

JURISDICCION

45

MINISTERIO
DESARROLLO HUMANO
Y HABITAT

INDICE

Política del Ministerio De Desarrollo Humano y Hábitat.....	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	8
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	9
Medición Física de la obra por unidad ejecutora	10
Programas Por Unidad Ejecutora.....	11
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	12
 Unidad Ejecutora 7411 Min. Des. Humano y Hábitat.....	12
 Programa 1 Actividades Centrales MDHYH.....	12
 Programa 18 Administración Centralizada	14
 Programa 32 Detección, Protección Y Asist. A Victimas De Trata Pers-Ley 2781.	18
 Unidad Ejecutora 171 COPIDIS - Ley 447	21
 Programa 78 Inclusión De Personas Con Discapacidad.....	21
 Unidad Ejecutora 476 Dir. Gral. Niñez Y Adolescencia	25
 Programa 66 Atención Niñez Y Adolescencia Vulnerables.....	25
 Programa 67 Desarrollo Integral Infantil	28
 Programa 68 Fortalecimiento De Vínculos.....	31
 Unidad Ejecutora 480 Dir. Gral. Mujer	34
 Programa 69 Asistencia Víctimas de la Violencia	34
 Programa 70 Fortalecimiento Políticas Igualdad de Oportunidad.....	38
 Unidad Ejecutora 481 Dir. Gral. De Ciudadanía Porteña.....	41
 Programa 41 Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña.....	41
 Unidad Ejecutora 483 Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales.....	47
 Programa 62 Asistencia Social Descentralizada	47

Unidad Ejecutora 484 Dir. Gral. Fortalecimiento de la Sociedad Civil	50
Programa 25 Inclusión Social	50
Programa 63 Fortalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil	53
Programa 64 Fortalecimiento A Grupos Comunitarios	56
Programa 65 Articulación Entre Sector Público, Privado Y OSC.....	59
Programa 80 Programa a la Par	64
Unidad Ejecutora 495 Dir. Gral. Dependencia Y Atención Primaria.....	66
Programa 21 Hogar De Residencia Permanente Y Transitoria.....	66
Programa 24 Sistemas Alternativos A La Institucionalización	70
Unidad Ejecutora 496 Dir. Gral. Protección Y Desarrollo Sostenible	73
Programa 30 Protección E Inclusión	73
Unidad Ejecutora 497 Dir. Gral. Promoción E Inclusión Social	80
Programa 23 Integración Social De Adultos Mayores.....	80
Unidad Ejecutora 498 Secretaría Integración Social Para Personas Mayores	84
Programa 4 Act. Común Programas 21,23,24 Y 30	84
Unidad Ejecutora 7011 Dir. Gral. Atención Inmediata.....	88
Programa 28 Asistencia Al Damnificado.....	88
Programa 42 Asistencia Socio Habitacional	90
Programa 43 Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social.....	92
Programa 44 Asistencia Integral A Los Sin Techo	94
Programa 45 Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	97
Unidad Ejecutora 7012 Dir. Gral. Políticas Sociales En Adicciones	101
Programa 61 Externación Asistida	101
Programa 71 Políticas Sociales En Adicciones	105
Unidad Ejecutora 7407 Dir. Gral. Desarrollo Del Potencial Urbano.....	108
Programa 8 Act. Comunes a los Programas 35,36,37,38 Y 46	108
Unidad Ejecutora 7408 Dir. Gral. Economía Popular Y Social	110
Programa 35 Economía Popular Y Social	110
Programa 38 Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social..	112
Programa 46 Formación E Inclusión Para El Trabajo	115
Unidad Ejecutora 7409 Dir. Gral. Intermediación Laboral	117
Programa 36 Intermediación Laboral.....	117
Programa 37 Patrocinio Público - Privado	119
Unidad Ejecutora 7413 Subsecretaría De Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario	121

Programa 2 Act. Comunes a Programas 25,61,63,64,65,67,68,69,70,71 y 80.....	121
 Unidad Ejecutora 7450 Secretaria Integración Social Y Urbana	123
Programa 7 Act. Comunes A Los Programas 19 y 20	123
Programa 19 Integración Social Y Económica	125
Programa 20 Infraestructura, Vivienda Y Coordinación Gubernamental.....	129
 Unidad Ejecutora 8271 Subsecretaria De Asistencia Y Cuidado Inmediato	134
Programa 5 Act. Comunes a los Programas 28,41,42,43,44,45 Y 62.....	134
Política del Instituto para la Vivienda de la Ciudad.....	136
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	137
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	138
Medición Física de la obra por unidad ejecutora	139
Programas Por Unidad Ejecutora.....	140
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	141
 Unidad Ejecutora 7327 Instituto De La Vivienda De La Ciudad	141
 Programa 9 Act. Comunes A Los Programas 50,100,104,105,106,108,109,110 y 112...141	
 Programa 100 Créditos Ley 341/964.....	143
 Programa 104 Reintegración, Integración Y Transformación De Villas	146
 Programa 105 Rehabilitación La Boca	148
 Programa 106 Rehabilitación Conjuntos Urbanos.....	151
 Programa 109 Demanda General	153

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y desarrollo humano, la atención en situaciones de emergencias sociales; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; la inclusión y mejoramiento de la calidad del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la CABA.

En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria para el año 2021 ha sido planteada contemplando por un lado, la prevención y asistencia a través de la emergencia social, garantizando los derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores.

Asimismo, la articulación de políticas vinculadas a la urbanización y regularización de las villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales con el objetivo de reducir el déficit habitacional, la segregación socio-espacial, infraestructura y servicios.

Finalmente, la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De esta manera, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calles o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentran en situación de calle.

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalidad familiar, como así también la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Por su parte, se continuará fortaleciendo y consolidando el Programa Ciudadanía Porteña, el cual apunta a incidir en la ruptura de los mecanismos de reproducción inter generacional de la pobreza, fomentando los controles de salud y la asistencia escolar de los niños y niñas.

Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará con los Centros de Primera Infancia, donde padres y madres encuentren un espacio propicio y el apoyo necesario para garantizar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo.

También, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescentes.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de calle, cabe destacar que el Ministerio continuará implementando y profundizando los recursos humanos, la capacidad operativa para la atención de esta problemática.

Por ello, se ha incrementado el número de operadores en calle; se ha aumentado la capacidad de atención en Paradores y Hogares de Tránsito; se continuará profundizando el programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

con su familia y comunidad, como así también el atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil. A partir de lo cimentado, se continuará consolidando estas políticas.

En cuanto a los Adultos Mayores, las políticas seguirán orientadas hacia la lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad social de los más grandes, su integración social y la inclusión y acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida.

Para ello, se continuará trabajando a través de los Programas de Atención en Hogares de Residencia Permanente, Transitoria, atención en calle y el Refugio para los Adultos Mayores víctimas de violencia que se encuentren en una situación de alto riesgo para su integridad física y/o psíquica. A su vez, los Sistemas Alternativos a la Institucionalización para la búsqueda del retraso del ingreso a residencias o bien, para evitar aquel que fuera innecesario, seguirán en pie.

Los talleres artísticos, deportivos y culturales; la promoción de la vida saludable, las actividades de reflexión y proyectos intergeneracionales, se seguirán desarrollando en los distintos Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los Programas de Tercera edad en la Calle y los Talleres para la 3° Edad, a fin de seguir impulsando el envejecimiento activo.

Por último, sobre la inclusión y el acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida, se desarrollarán actividades tendientes al acercamiento de los Adultos Mayores al universo digital y las nuevas tecnologías y de esta forma, a su integración social.

Se continuará con la promoción de la inclusión social desde la perspectiva del hábitat mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades.

Esta acción se materializa por medio de intervenciones mediante distintos programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Ciudadanía y Convivencia; Empoderamiento de las Mujeres; Cultura Viva Comunitaria; Deporte Inclusivo.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad	Unidad Ejecutora Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL	
45	0	0	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	31.340.624.604	818.163.300	1.489.500.000	35.736.948	5.226.430.000	0	2.234.997.930	41.145.452.782
45	0	0	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	28.758.009.063	0	1.489.500.000	35.736.948	1.189.484.725	0	1.334.037.930	32.806.768.666
45	0	7411	0 ACTIVIDADES CENTRALES MDIYH	1.819.258.958	0	0	0	0	0	0	1.819.258.958
45	0	7411	1 0 ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	1.423.110.571	0	0	0	0	0	0	1.423.110.571
45	0	7411	18 0 DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781	395.435.843	0	0	0	0	0	0	395.435.843
45	0	7411	32 0 COPIDIS - LEY 447	712.544	0	0	0	0	0	0	712.544
45	0	171	78 0 INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	81.846.286	0	0	0	0	0	0	81.846.286
45	0	171	78 0 DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	81.846.286	0	0	0	0	0	0	81.846.286
45	0	476	66 0 ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES	3.217.200.595	0	0	0	0	0	0	3.217.200.595
45	0	476	67 0 DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	1.320.231.990	0	0	0	0	0	0	1.320.231.990
45	0	476	68 0 FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS	1.452.397.997	0	0	0	0	0	0	1.452.397.997
45	0	480	DIR.GRAL MUJER	444.570.608	0	0	0	0	0	0	444.570.608
45	0	480	69 0 ASISTENCIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA	450.044.643	0	0	0	0	0	0	450.044.643
45	0	480	70 0 FORTALECIMIENTO POLÍTICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD	372.402.910	0	0	0	0	0	0	372.402.910
45	0	481	DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA	77.641.733	0	0	0	0	0	0	77.641.733
45	0	481	41 0 CON TODO DERECHOS CIUDADANIA PORTEÑA	3.762.245.481	0	0	0	0	0	0	3.762.245.481
45	0	483	DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	155.396.437	0	0	0	0	0	0	155.396.437
45	0	483	62 0 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	9.650.980.161	0	0	0	0	0	0	9.650.980.161
45	0	484	DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	155.396.437	0	0	0	0	0	0	155.396.437
45	0	484	25 0 INCLUSIÓN SOCIAL	14.826.639	0	0	0	0	0	0	14.826.639
45	0	484	63 0 FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	1.295.502.618	0	0	0	0	0	0	1.295.502.618
45	0	484	64 0 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS	8.322.311.910	0	0	0	0	0	0	8.322.311.910
45	0	484	65 0 ARTICULACIÓN ENTRE SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y OSC	18.137.994	0	0	0	0	0	0	18.137.994
45	0	484	80 0 PROGRAMA A LA PAR	201.000	0	0	0	0	0	0	201.000
45	0	495	DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA	2.327.456.954	0	0	0	0	0	0	2.327.456.954
45	0	495	21 0 HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA	1.964.613.489	0	0	0	0	0	0	1.964.613.489
45	0	495	24 0 SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN	362.843.465	0	0	0	0	0	0	362.843.465
45	0	496	DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	68.137.652	0	0	0	0	0	0	68.137.652
45	0	496	30 0 PROTECCIÓN E INCLUSIÓN	68.137.652	0	0	0	0	0	0	68.137.652
45	0	497	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	127.036.083	0	0	0	0	0	0	127.036.083
45	0	497	23 0 INTEGRACIÓN SOCIAL DE ADULTOS MAYORES	127.036.083	0	0	0	0	0	0	127.036.083
45	0	498	SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	281.796.056	0	0	35.736.948	0	0	0	317.533.004
45	0	498	4 0 ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30	281.796.056	0	0	35.736.948	0	0	0	317.533.004
45	0	7011	D.G.ATENCION INMEDIATA	3.968.820.016	0	0	0	0	0	0	3.968.820.016
45	0	7011	28 0 ASISTENCIA AL DAÑIFICADA	1.082.000.000	0	0	0	0	0	0	1.082.000.000
45	0	7011	42 0 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL	331.429.290	0	0	0	0	0	0	331.429.290
45	0	7011	43 0 ASISTENCIA A FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL	1.533.515.232	0	0	0	0	0	0	1.533.515.232
45	0	7011	44 0 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO	638.721.115	0	0	0	0	0	0	638.721.115
45	0	7011	45 0 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL	363.154.379	0	0	0	0	0	0	363.154.379
45	0	7012	D.G.POLÍTICAS SOCIALES EN ADICIONES	373.233.832	0	0	0	0	0	0	373.233.832
45	0	7012	61 0 EXTERNAZÓN ASISTIDA	31.302.627	0	0	0	0	0	0	31.302.627
45	0	7012	71 0 POLÍTICAS SOCIALES EN ADICIONES	341.931.205	0	0	0	0	0	0	341.931.205
45	0	7407	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO DEL POTENCIAL URBANO	46.582.888	0	0	0	0	0	0	46.582.888
45	0	7407	8 0 ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 35,36,37,38 Y 46	46.582.888	0	0	0	0	0	0	46.582.888
45	0	7408	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL	938.875.472	0	0	0	0	0	0	938.875.472
45	0	7408	35 0 ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL	696.758.638	0	0	0	0	0	0	696.758.638
45	0	7408	38 0 FOMENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL	120.000	0	0	0	0	0	0	120.000
45	0	7408	46 0 FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO	241.996.834	0	0	0	0	0	0	241.996.834
45	0	7409	DIRECCIÓN GENERAL INTERMEDIACIÓN LABORAL	12.972.559	0	0	0	0	0	0	12.972.559
45	0	7409	36 0 INTERMEDIACIÓN LABORAL	12.652.559	0	0	0	0	0	0	12.652.559
45	0	7409	37 0 PATROCINIO PÚBLICO - PRIVADO	320.000	0	0	0	0	0	0	320.000
45	0	7413	SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO	250.060.094	0	0	0	0	0	0	250.060.094
45	0	7413	2 0 ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 25,61,63,64,65,67,68,69,70,71 Y 80	250.060.094	0	0	0	0	0	0	250.060.094
45	0	7450	SEC.INT. SOCIAL Y URBANA	1.030.605.553	0	1.489.500.000	0	0	0	1.334.037.930	3.854.143.483
45	0	7450	7 0 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 20 SECYSU	355.848.589	0	0	0	0	0	0	355.848.589
45	0	7450	19 0 INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	376.322.811	0	54.140.531	0	0	0	67.551.462	498.014.804
45	0	7450	20 0 INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL	298.434.153	0	1.435.359.469	0	0	0	1.266.486.468	3.000.280.090
45	0	8271	SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y CUIDADO INMEDIATO	195.459.343	0	0	0	0	0	0	195.459.343
45	0	8271	5 0 ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 28,41,42,43,44,45 Y 62	195.459.343	0	0	0	0	0	0	195.459.343

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa																				Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07	Total				
		AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC													
		F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M								
45	0	0	0	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT																				1	2	2668	1630		
45	0	0	171	COPIDIS - LEY 447																				0	0	10	12		
45	0	0	476	DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA																				0	0	723	250		
45	0	0	480	DIR.GRAL.MUJER																				0	0	176	17		
45	0	0	481	DIR. GRAL DE CIUDADANIA PORTEÑA																				0	0	75	47		
45	0	0	483	DIR. GRAL DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES																				0	0	65	17		
45	0	0	484	DIR. GRAL.FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL																				0	0	148	52		
45	0	0	495	DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA																				0	0	659	371		
45	0	0	496	DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE																				0	0	40	13		
45	0	0	497	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL																				0	0	47	25		
45	0	0	498	SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES																				0	0	20	17		
45	0	0	7011	D.G.ATENCIÓN INMEDIATA																				0	0	282	248		
45	0	0	7012	D.G.POLÍTICAS SOCIALES EN ADICIONES																				0	0	52	42		
45	0	0	7327	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD																				0	0	214	308		
45	0	0	7407	DIRECCION GENERAL DESARROLLO DEL POTENCIAL URBANO																				0	0	1	1		
45	0	0	7408	DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y SOCIAL																				0	0	30	17		
45	0	0	7409	DIRECCION GENERAL INTERMEDIACION LABORAL																				0	0	0	0		
45	0	0	7411	MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT																				0	0	63	114		
45	0	0	7413	SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO																				0	0	15	8		
45	0	0	7450	SEC.INT.SOCIAL Y URBANA																				0	0	5	3		
45	0	0	8271	SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y CUIDADO INMEDIATO																				0	0	2	0		
45			Total Jurisdicción MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT																				1	2	2668	1630			

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES											
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023											
Medición Física											
Jurs	OGSE	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
45	45							Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat			
45	45	498						Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat			
45	45	498	4					Secretaría Integración Social Para Personas Mayores			
45	45	498	4	0	1			Actividad Común Programas 21,23,24 Y 30			
45	45	498	4	0	1			Construcciones En Hogares De Ancianos			
45	45	498	4	0	1			Refacciones Mejoras General Hogares Ancianos			
45	45	7413						Subsecretaría De Fortalecimiento Personal, Familiar Y Comunitario			
45	45	7413	2					Actividad Común Programas 25,61,63,64,65,67,68,69,70,71 Y 80			
45	45	7413	2	0	1			Construcciones Varias			
45	45	7413	2	0	1			Construcción Juegotecas			
45	45	7413	2	0	1			Dirección General Zonales			
45	45	7413	2	0	1			Desarrollo Social Y Desarrollo Infantil			
45	45	7413	2	0	1			Puesta En Valor Electores Niñez			
45	45	7413	2	0	1			Construcciones En Centros Asistenciales			
45	45	7413	2	0	1			Recuperación Edificio Ctrro Prevención Social En Adicciones			
45	45	7413	2	0	1			Refacciones En Centro De La Mujer			
45	45	7413	2	0	1			Refacciones En Centro De La Mujer			
45	45	7413	2	0	1			Sec.Int Social Y Urbana			
45	45	7450						Integración Social Y Económica			
45	45	7450	19					Fortalecimiento Social Y Económico Del Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	7450	19	0	1			Fortalecimiento Social Del Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	7450	19	0	1			10000			
45	45	7450	19	0	1			10000			
45	45	7450	19	0	1			Fortalecimiento Social Del Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	7450	19	0	1			Fortalecimiento Económico Del Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	7450	19	0	1			Fortalecimiento Económico Del Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	7450	20					Infraestructura, Vivienda Y Coordinación Gubernamental			
45	45	7450	20					Obras E Infraestructura En Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	7450	20	0	1			Plan De Infraestructura Integral - Ley 5726			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Unidad Funcional Intervenida			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Recuperado			
45	45	7450	20	0	1			Edificio Construido			
45	45	7450	20	0	1			Vivienda Construida			
45	45	7450	20	0	1			Obra De Refaccion			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Infraestructura			
45	45	7450	20	0	1			Espacio Público Construido			
45	45	7450	20	0	1			Mantenimiento Inf			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
45	0	0	7411				41.145.452.782
45	0	0	7411	1			32.806.768.666
45	0	0	7411	18			
45	0	0	7411	32	DETECCION, PROTECCION Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781		
45	0	0	171		COPIDIS - LEY 447		81.846.286
45	0	0	171	78	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
45	0	0	476	66	DIR. GRAL. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		3.217.200.595
45	0	0	476	67	ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES		1.320.231.990
45	0	0	476	68	DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL		1.452.397.997
45	0	0	480		FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS		444.570.608
45	0	0	480	69	DIR. GRAL. MUJER		450.044.643
45	0	0	480	70	ASISTENCIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA		372.402.910
45	0	0	481	41	FORTALECIMIENTO POLÍTICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD		77.641.733
45	0	0	483		DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA		4.951.730.206
45	0	0	483	62	CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA		4.951.730.206
45	0	0	484		DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES		155.396.437
45	0	0	484	25	ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA		155.396.437
45	0	0	484	63	DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL		9.650.980.161
45	0	0	484	64	INCLUSIÓN SOCIAL		14.826.639
45	0	0	484	65	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		1.295.502.618
45	0	0	484	80	FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS		8.322.311.910
45	0	0	495		ARTICULACIÓN ENTRE SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y OSC		18.137.994
45	0	0	495	21	PROGRAMA A LA PAR		201.000
45	0	0	495	24	DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA		2.327.456.954
45	0	0	496		HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA		1.964.613.489
45	0	0	496	30	SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN		362.843.465
45	0	0	496	30	DIRECCION GENERAL PROTECCION Y DESARROLLO SOSTENIBLE		68.137.652
45	0	0	496	30	PROTECCION E INCLUSION		68.137.652
45	0	0	497		DIRECCION GENERAL PROMOCION E INCLUSIÓN SOCIAL		127.036.083
45	0	0	497	23	INTEGRACIÓN SOCIAL DE ADULTOS MAYORES		127.036.083
45	0	0	498		SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES		317.533.004
45	0	0	498	4	ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30		317.533.004
45	0	0	7011		D.G. ATENCION INMEDIATA		3.968.820.016
45	0	0	7011	28	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO		1.082.000.000
45	0	0	7011	42	ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL		331.429.290
45	0	0	7011	43	ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL		1.533.515.232
45	0	0	7011	44	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO		638.721.115
45	0	0	7011	45	ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL		383.154.379
45	0	0	7012		D.G. POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES		373.233.832
45	0	0	7012	61	EXTERNACIÓN ASISTIDA		31.302.627
45	0	0	7012	71	POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES		341.931.205
45	0	0	7407		DIRECCION GENERAL DESARROLLO DEL POTENCIAL URBANO		46.582.888
45	0	0	7407	8	ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 35,36,37,38 Y 46		46.582.888
45	0	0	7408		DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y SOCIAL		938.875.472
45	0	0	7408	35	ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL		696.758.638
45	0	0	7408	38	FOMENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL		120.000
45	0	0	7408	46	FORMACION E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO		241.996.834
45	0	0	7409		DIRECCION GENERAL INTERMEDIACION LABORAL		12.972.559
45	0	0	7409	36	INTERMEDIACION LABORAL		12.652.559
45	0	0	7409	37	PATROCINIO PÚBLICO - PRIVADO		320.000
45	0	0	7413		SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO		
45	0	0	7413	2	ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 25,61,63,64,65,67,68,69,70,71 Y 80		250.060.094
45	0	0	7450		SEC. INT. SOCIAL Y URBANA		250.060.094
45	0	0	7450	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 20 SECYSU		3.854.143.483
45	0	0	7450	19	INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA		355.848.589
45	0	0	7450	20	INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL		498.014.804
45	0	0	8271		SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y CUIDADO INMEDIATO		3.000.280.090
45	0	0	8271	5	ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 28,41,42,43,44,45 Y 62		195.459.343
45	0	0	8271	5			195.459.343

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MDHYH

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 280/GCABA/2020 asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES MDHYH

Unidad Ejecutora: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	84.055.766
Personal Permanente	42.102.389
Personal Transitorio	27.692.836
Asignaciones familiares	60.093
Asistencia social al personal	1.166.216
Gabinete de autoridades superiores	13.034.232
Bienes de consumo	240.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	240.000
Servicios no personales	1.327.854.943
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.643.313
Servicios profesionales, técnicos y operativos	170.120.437
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.002.432.265
Publicidad y propaganda	110.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	550.512
Otros servicios	108.416
Transferencias	10.959.862
Transferencias a Universidades	10.959.862
TOTAL	1.423.110.571

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 18.ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 280/GCABA/2020.

La Administración Centralizada administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del GCABA. Además, tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas.

Confecciona el Anteproyecto Presupuestario Anual de la Jurisdicción, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posea a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

A través de la Dirección General de Infraestructura Social coordina el diseño y las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 18.ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio y de aquellas acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Elabora la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en los proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirige y/o fiscaliza y certifica las obras que se ejecuten con medios propios o contratados.

Lleva el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

A través del Consejo Social facilita la participación de los agentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

Elabora informes y recomendaciones, colaborando en la planificación de políticas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.

Establece las prioridades de corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.

Coordina y planifica la difusión de las políticas y planes sociales, con el objeto de alentar la participación comunitaria y restablecer los indispensables vínculos solidarios entre los vecinos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 18.ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

A través del área de planificación y control de gestión se asiste al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrolla y coordina los sistemas de información social.

Asiste a la Ministra en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementa planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Promueve la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de políticas sociales universales.

Promueve la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio. Colabora en todo lo relativo a la implementación de las actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en virtud de las acciones integradas de formación y promoción planificadas por el Gobierno de la Ciudad, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Programa: 18 ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

Unidad Ejecutora: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	175.138.948
Personal Permanente	143.621.329
Personal Transitorio	22.975.081
Asignaciones familiares	306.228
Asistencia social al personal	2.467.564
Gabinete de autoridades superiores	5.768.746
Bienes de consumo	3.169.126
Textiles y vestuario	560.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.115.920
Productos químicos, combustibles y lubricantes	730.262
Otros bienes de consumo	762.944
Servicios no personales	162.358.046
Alquileres y derechos	2.331.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.940.223
Servicios profesionales, técnicos y operativos	114.658.783
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.059.440
Pasajes, viáticos y movilidad	971.520
Otros servicios	396.480
Bienes de uso	670.772
Maquinaria y equipo	670.772
Transferencias	54.098.951
Transferencias a Universidades	54.098.951
TOTAL	395.435.843

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Programa N° 32.DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad brindar asistencia integral, tanto psicológica, como jurídica y social, a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, administra el Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces.

El programa contempla las siguientes áreas:

Unidad Operativa: forma parte del Plan Director de Emergencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se constituye como la primera línea de intervención en situaciones de emergencias, urgencias y catástrofes, brindando una atención personalizada y profesional a todo adulto damnificado con disposición inmediata las 24 hs los 365 días del año.

Centro de Asistencia a la Víctima: la función del Centro es brindar asistencia integral orientada a atender las consecuencias directas del delito -el proceso de victimización primaria- y a prevenir la victimización secundaria y terciaria. Los delitos abordados son los tipificados en el Código Penal de la Nación y el Código Contravencional y de Faltas de la CABA, con excepción de los derivados de violencia familiar entre particulares y aquellos en los cuales la persona damnificada sea menor de 18 años.

Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces: centraliza, entrecruza y articula información para la búsqueda de personas mayores de 18 años que sufrieran algún tipo de padecimiento mental y que se hubieran ausentado con paradero desconocido. Ofrece asesoramiento sobre los pasos a seguir ante una persona extraviada; difunde los datos y fotografías de la persona extraviada a través de distintos medios de comunicación. Trabaja en conjunto con otros

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 32.DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

organismos y áreas de Gobierno de la Ciudad en pos de su localización.

**Programa: 32 DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y ASIST A VICTIMAS
DE TRATA PERS-LEY 2781**

Unidad Ejecutora: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	360.192
Textiles y vestuario	135.520
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.880
Otros bienes de consumo	113.792
Servicios no personales	352.352
Alquileres y derechos	83.776
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	98.560
Pasajes, viáticos y movilidad	162.624
Otros servicios	7.392
TOTAL	712.544

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA E INTEGRACION	INTERVENCIÓN	280

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 78.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) tiene como misión la planificación y coordinación de acciones necesarias que promueven la plena inclusión de las Personas con Discapacidad (PcD) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interactuando para ello con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad e impulsando propuestas que promuevan la participación de las PcD en su comunidad.

En la Ciudad, un 9,9% de la población tiene discapacidad sobre un total de 2.890.151 personas. A su vez, el 22,3% de la población vive en hogares donde al menos unos de sus integrantes tienen alguna discapacidad. Dicho porcentaje se eleva al 31,2% en la zona sur delimitada por las Comunas 4,8,9 y 10 (EAH 2011).

Actividades en ejecución Accesibilidad:

El área de Diseño Universal trabaja con las distintas áreas de infraestructura realizando relevamientos de las condiciones de accesibilidad de inmuebles donde se asientan reparticiones gubernamentales y del espacio público, ofreciendo asesoría en la temática. Trabaja de modo articulado con los Ministerios de Educación, Salud, Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Económico.

Estos relevamientos e informes técnicos también se realizan a pedido de particulares y privados.

Becas de estudio y formación laboral:

COPDIS implementa en forma sostenida desde el año 2008 un programa de Becas de Estudio y Formación Laboral que funciona como estímulo a la formación terciaria y universitaria de las PcD, con el objetivo de optimizar la formación laboral de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 78.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

las personas con discapacidad a fin de facilitar su inserción laboral.

Inserción Laboral:

Registro de aspirantes a empleo público. Implementado por la Gerencia Operativa de Promoción de Empleo para las Personas con Discapacidad. Cumple con la normativa vigente en relación a la promoción de oportunidades de inclusión laboral de personas con discapacidad registrando, entrevistando y postulando candidatos tanto en el sector público como en el privado. Además, realiza los análisis de puesto y el seguimiento laboral de las personas que inician la relación laboral.

Actividades de Capacitación y Difusión:

Diseña y dicta actividades de capacitación a agentes del GCABA, docentes y escalafón médico mediante distintas modalidades de cursada. Asimismo, realiza talleres abiertos a la comunidad para la toma de conciencia y la difusión de derechos de las personas con discapacidad. Coordina eventos de difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Centro de informes y orientación (CIO):

El CIO informa acerca de los derechos y beneficios con los que cuenta una persona con discapacidad al recibir su CUD. Además, asesora sobre la realización de trámites y el acceso a los programas de asistencia y promoción destinados a las PCD. El CIO elabora y difunde material de apoyo a otros centros de atención al público.

Centro de Apoyo para la Inclusión Educativa de Alumnos con Discapacidad:

Dicha Actividad brinda apoyos a alumnos con discapacidad incluidos en la escuela de modalidad común de la CABA en base a tres ejes: libros en formato digital

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 78.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

adaptado, registro de maestras integradoras privadas (profesionales aptos para cumplir con el rol de maestros de apoyo -APND-), productos de apoyo y ayudas técnicas. La educación inclusiva implica repensar la cultura, política y práctica educativa actual con el fin de que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, incluidos aquellos que poseen una discapacidad. Para esto, los establecimientos educativos deben identificar todas las barreras que limitan el ejercicio del derecho a la educación, incluyendo la carencia de recursos humanos y físicos necesarios para tal fin.

El desarrollo de esta actividad encuentra sustento en el Art. 24 de la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" (Ley 26.378) afirma que "(sic) con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema educativo inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida".

La educación inclusiva implica repensar la cultura, política y práctica educativa actual con el fin de que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, incluidos aquellos que poseen una discapacidad. Para esto, los establecimientos educativos deben identificar todas las barreras que limitan el ejercicio del derecho a la educación, incluyendo la carencia de recursos humanos y físicos necesarios para tal fin. Por tal motivo, la equidad implica disponer de apoyos concretos, individuales o institucionales, al servicio de la comunidad escolar general.

Programa: 78 INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidad Ejecutora: COPIDIS - LEY 447

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	36.343.799
Personal Permanente	26.355.792
Personal Transitorio	6.656.055
Asignaciones familiares	17.208
Asistencia social al personal	430.371
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	441.362
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	166.040
Textiles y vestuario	4.226
Pulpa,papel, cartón y sus productos	148.064
Productos de cuero y caucho	6.272
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.936
Otros bienes de consumo	110.824
Servicios no personales	16.072.616
Alquileres y derechos	61.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.720
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.052.832
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	855.368
Pasajes, viáticos y movilidad	96.096
Bienes de uso	504.448
Maquinaria y equipo	504.448
Transferencias	28.484.061
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	28.484.061
TOTAL	81.846.286

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCION	35.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 66.ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

En el marco del sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y en cumplimiento de la Ley 26.061 esta Dirección General brinda protección y asistencia a niñas, niños y adolescentes -hasta los 18 años de edad- que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de sus derechos, protegiéndolos contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Esto se realiza mediante el diseño, implementación y monitoreo de circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos institucionales propios y conveniados para toda niña, niño y adolescente que se encuentre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando estas acciones con el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y demás organismos y Poderes del Estado, en consonancia con la Ley 114/98.

El programa posee tres modalidades de intervención:

a) Equipo Móvil: El objetivo general de trabajo del equipo de operadores de calle, es generar alternativas a la situación de calle teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en dicha situación son el resultado de un proceso complejo en el que participan diversos factores (singulares, familiares, comunitarios, económicos y sociales).

b) Centros de Atención: Esta actividad incluye distintas modalidades de dispositivos, entre ellos encontramos:

- Centros de día / noche: espacios de trabajo destinados a que los niños/as y adolescentes que trabajan, viven o deambulan en la calle puedan ir elaborando

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 66.ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

estrategias que contribuyan a que de a poco se alejen de la misma.

- Paradores y Hogares de Tránsito (propios y conveniados): espacios de contención creados para que los niños/as y adolescentes puedan atender sus necesidades básicas mientras el Gobierno de la Ciudad trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.

- Hogares (propios y conveniados): espacios de atención integral para niños/as y adolescentes. Nuestro objetivo es brindarles a los niños/as y adolescentes una atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones por las cuales fueron derivados.

c) Estrategias de Egreso: incluye distintos programas tendientes al egreso de niñas, niños y adolescentes de los Hogares (Lazos, Mi Lugar).

Programa: 66 ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	284.877.489
Personal Permanente	209.157.847
Personal Transitorio	68.415.771
Asignaciones familiares	588.194
Asistencia social al personal	3.831.304
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	7.129.934
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.120
Textiles y vestuario	3.352.160
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.262.293
Productos químicos, combustibles y lubricantes	270.116
Productos de minerales no metálicos	3.920
Productos metálicos	71.680
Otros bienes de consumo	2.126.645
Servicios no personales	440.158.984
Servicios básicos	13.333.007
Alquileres y derechos	3.227.193
Mantenimiento, reparación y limpieza	218.338.189
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.078.086
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.735.080
Pasajes, viáticos y movilidad	1.139.600
Otros servicios	153.307.829
Bienes de uso	1.009.480
Maquinaria y equipo	1.009.480
Transferencias	587.056.103
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	541.738.313
Transferencias a Universidades	45.317.790
TOTAL	1.320.231.990

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE NIÑA, NIÑO Y CALLE ASISTIDOS		3.760

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a) Centros de Desarrollo Integral (CEDI): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

b) Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas con mayor vulnerabilidad social de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c) Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

d) Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

su comunidad.

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de los/las adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para los adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y socio-laboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a los jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

Programa: 67 DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	488.917.971
Personal Permanente	418.687.806
Personal Transitorio	61.880.268
Asignaciones familiares	1.413.574
Asistencia social al personal	6.936.323
Bienes de consumo	6.296.544
Textiles y vestuario	2.956.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	235.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.838.608
Productos metálicos	33.936
Otros bienes de consumo	1.232.000
Servicios no personales	688.094.748
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.780.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	91.346.120
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	73.993.561
Pasajes, viáticos y movilidad	749.760
Otros servicios	465.224.407
Bienes de uso	1.427.440
Maquinaria y equipo	1.427.440
Transferencias	267.661.294
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	248.435.622
Transferencias a Universidades	19.225.672
TOTAL	1.452.397.997

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	26.897

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y la Ley N° 114.

Las actividades son las siguientes:

a) Fortalecimiento Familiar y Comunitario: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Prácticas socio-educativas laborales: a través de cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

c) Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto responsable para atender a los niños/as o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

d) Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a niñas/os y adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

Programa: 68 FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	105.083.691
Personal Permanente	90.321.201
Personal Transitorio	12.930.964
Asignaciones familiares	343.667
Asistencia social al personal	1.487.859
Bienes de consumo	4.110.792
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	87.472
Textiles y vestuario	1.718.080
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	256.480
Otros bienes de consumo	2.014.880
Servicios no personales	70.714.462
Alquileres y derechos	67.760
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.160
Servicios profesionales, técnicos y operativos	57.585.208
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.975.254
Pasajes, viáticos y movilidad	80.080
Bienes de uso	942.480
Maquinaria y equipo	942.480
Transferencias	263.719.183
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	245.607.298
Transferencias a Universidades	18.111.885
TOTAL	444.570.608

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	6.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 69.ASISTENCIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual, es la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niños y niñas de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Este programa ofrece 3 modalidades diferentes de asistencia:

- 1.Centros Integrales de la Mujer (CIM),
- 2.Unidades Convivenciales,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 69.ASISTENCIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

3.Central de llamadas.

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas e hijos) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinsertarse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso; un Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes y un Refugio para víctimas de trata. Asimismo, se cuenta con Hogares conveniados con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en esta problemática.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio, que funciona las 24hs de los 365 días del año, es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

Fortalecer el trabajo de articulación entre las distintas áreas de gobierno y demás

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 69.ASISTENCIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

actores involucrados en la problemática de la violencia, así como también fortalecer la dinámica de abordaje orientada a la integralidad, son los pilares fundamentales en los que se trabajará durante 2021. El objetivo último de este trabajo es lograr que las mujeres y sus hijas e hijos se empoderen y sean capaces de generar un proyecto personal que les permita vivir por fuera del círculo de la violencia.

Programa: 69 ASISTENCIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	162.145.316
Personal Permanente	133.631.587
Personal Transitorio	22.922.841
Asignaciones familiares	430.277
Asistencia social al personal	2.276.238
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	4.854.640
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	470.624
Textiles y vestuario	1.832.992
Pulpa,papel, cartón y sus productos	638.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	517.104
Productos de minerales no metálicos	7.392
Otros bienes de consumo	1.388.128
Servicios no personales	105.664.973
Servicios básicos	6.883.881
Alquileres y derechos	2.141.720
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.726.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.703.151
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	305.200
Otros servicios	23.904.221
Bienes de uso	370.400
Maquinaria y equipo	370.400
Transferencias	99.367.581
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	99.367.581
TOTAL	372.402.910

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMICILIARIA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	19.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLÍTICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones que inciden en el desarrollo y calidad de vida de varones y mujeres. Incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres. Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLÍTICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con un equipo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y varones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

Programa: 70 FORTALECIMIENTO POLÍTICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	34.657.974
Personal Permanente	30.902.862
Personal Transitorio	3.201.849
Asignaciones familiares	61.092
Asistencia social al personal	492.171
Bienes de consumo	2.015.160
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	135.520
Textiles y vestuario	733.040
Pulpa,papel, cartón y sus productos	88.088
Productos químicos, combustibles y lubricantes	160.272
Otros bienes de consumo	898.240
Servicios no personales	32.805.114
Alquileres y derechos	12.320
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.475.266
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.543.720
Pasajes, viáticos y movilidad	378.560
Otros servicios	395.248
Transferencias	8.163.485
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.163.485
TOTAL	77.641.733

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CAPACITACIÓN	410

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANÍA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Objetivos:

Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza.

Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo.

Fomentar el desarrollo integral de los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes.

Cooperar en la tarea de erradicar el trabajo infantil.

Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.

Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.

Fortalecer la autonomía de la mujer Población Objetivo

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANÍA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

embarazadas, niños y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o cónyuge.

Prestación/Beneficio y medio de pago

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

-Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.

-Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

-Controles mensuales de embarazo. Controles de parto y post parto.

-Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta 18

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANÍA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

años.

-Cumplir con el calendario de vacunación.

Estudiar es Trabajar:

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive).

La prestación consiste en un subsidio mensual a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal.

En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo.

El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

Red Primeros Meses

Es un componente del Programa Ciudadanía Porteña, destinado a mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año.

Objetivos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANÍA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Detectar y prevenir, a través de los controles sistemáticos y periódicos tanto durante el embarazo como durante el primer año de vida de cada niño con residencia en la Ciudad de Buenos Aires, los casos de embarazos de riesgo.

Estimular y concientizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad con el fin de garantizar los controles médicos sistemáticos.

Características

Plan conjunto Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Población objetivo

El universo son mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año, integrantes de hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña.

Implementación

Mediante un estímulo monetario en el marco del Programa Ciudadanía Porteña, en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niños menores de 1 año. Asimismo, se realizará el Acompañamiento y contención de las embarazadas y niños de hasta un año de edad en situaciones de riesgo a través de las Trabajadoras Sociales de Referencia.

Medio de Pago: Tarjeta de débito Seguridad Alimentaria (Ticket Social) Objetivo

Cubrir necesidades básicas alimentarias en forma inmediata procurando incluir a los hogares beneficiarios en el Programa Ciudadanía Porteña.

Población Objetivo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANÍA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

Prestación/Beneficio

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal.

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán un monto mensual complementario. Estas se adicionará a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

A su vez, los hogares numerosos recibirán un monto mensual complementario.

Este se adicionará mensualmente a la prestación básica que percibe el hogar.

El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.

Programa: 41 CON TODO DERECHO CIUDADANÍA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	107.247.958
Personal Permanente	90.566.882
Personal Transitorio	12.069.257
Asignaciones familiares	225.805
Asistencia social al personal	1.501.641
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	692.730
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.720
Textiles y vestuario	133.179
Pulpa,papel, cartón y sus productos	112.235
Productos químicos, combustibles y lubricantes	121.979
Otros bienes de consumo	290.617
Servicios no personales	30.471.477
Servicios básicos	512.291
Alquileres y derechos	123.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.472.843
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.827.783
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	154.560
Pasajes, viáticos y movilidad	380.800
Bienes de uso	591.280
Maquinaria y equipo	591.280
Transferencias	4.812.726.761
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.812.726.761
TOTAL	4.951.730.206

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HOGARES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS	HOGAR	46.363

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

El programa asienta territorialmente los Servicios Sociales Zonales como efectores descentralizados de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La descentralización de estos servicios permite acercar programas y recursos a la ciudadanía.

Desde una concepción de abordaje integral se procura la satisfacción de la demanda social a través de la provisión de servicios, la articulación de programas y recursos del GCABA, otras áreas de gobierno y organismos no gubernamentales.

La ideología de trabajo está centrada en la promoción y el desarrollo de las potencialidades individuales y comunitarias, promoviendo la participación y el trabajo en redes sociales, tanto en la conformación como en la consolidación. El desarrollo de actividades promocionales, preventivas y de monitoreo social, para el conjunto de los ciudadanos, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido y de acuerdo a las consideraciones anteriores resulta necesario conocer las características de cada zona o comuna a efectos de adecuar la ejecución de las políticas sociales del Ministerio a las particularidades de las mismas.

Las acciones previstas son llevadas a cabo en el nivel local por equipos de profesionales, técnicos y administrativos, que efectúan:

- Atención de la demanda social a nivel barrial articulando para ello con los programas, recursos y servicios públicos de la ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

- Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajo específicos acercando a los vecinos los recursos con que cuenta el Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

- Diagnósticos socio comunitarios como herramienta de gestión para la adecuación de las políticas institucionales.

Conformación y fortalecimiento de redes barriales para propiciar el intercambio con instituciones gubernamentales e intermedias, e implementar estrategias colectivas para la prevención y/o resolución de problemas comunitarios.

Programa: 62 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	88.675.919
Personal Permanente	69.323.788
Personal Transitorio	14.971.930
Asignaciones familiares	238.764
Asistencia social al personal	1.257.064
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	830.313
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	169.008
Textiles y vestuario	7.448
Pulpa,papel, cartón y sus productos	415.306
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.941
Otros bienes de consumo	217.610
Servicios no personales	63.873.373
Servicios básicos	2.462.527
Alquileres y derechos	35.526.048
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.877.025
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.422.195
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.386.117
Pasajes, viáticos y movilidad	108.416
Otros servicios	91.045
Bienes de uso	2.016.832
Maquinaria y equipo	2.016.832
TOTAL	155.396.437

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS BAJO LA LINEA DE POBREZA ATENDIDAS	PERSONA	235.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 25.INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

El programa de Inclusión Social tiene como objetivo promover la inclusión social desde la perspectiva del hábitat mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades. Esta acción se materializa por medio de intervenciones mediante distintos programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Ciudadanía y Convivencia, Empoderamiento de las Mujeres, Cultura Viva Comunitaria y Convivencia, Deporte Inclusivo, Sensibilización Ambiental, Fortalecimiento de actores y organizaciones de base y desarrollo de la economía local y generación de oportunidades a través de los NIDO (Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades), entre otros aspectos clave para la estrategia de transformación integral y fortalecimiento de las comunidades.

Las actividades de inclusión permiten llevar a cabo proyectos integrales de inclusión social, fomentar la participación ciudadana y el empoderamiento individual y comunitario en las villas y complejos habitacionales de la Ciudad.

Asimismo, el programa de Inclusión Social coordina y articula con otras áreas de gobierno y organizaciones de la sociedad civil la programación de proyectos que incluyan la participación de los ciudadanos de las villas y núcleos habitacionales transitorios, en las cuales se prioriza la pluralidad, la convivencia y la perspectiva de género.

La presencia territorial es un eje fundamental en el proceso de inclusión social trabaja con el fin de fortalecer la presencia del Estado en las villas mediante la instalación de Portales Inclusivos. La función principal de éstos es garantizar a los ciudadanos de las villas la interlocución con el Estado, la participación en la transformación integral de sus comunidades y el acceso a todos los bienes y recursos del Estado. Estos portales son oficinas descentralizadas de la Subsecretaría y se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 25.INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

encuentran estratégicamente ubicadas dentro de cada territorio. Se trabaja en una intervención integral por medio de la participación activa de todos los actores sociales, de la comunidad y del GCABA interviniendo en todas las instancias del proceso para garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad del proceso de urbanización, regulación y saneamiento y todas las acciones e intervenciones realizadas.

Este esquema de trabajo se encuentra en un modelo de gestión asociada entre el Estado, las organizaciones de la Sociedad Civil, el sector privado, las universidades, los organismos de Cooperación Internacional y el voluntariado social, a través del cual se realizan intervenciones participativas en pos de lograr los objetivos propuestos y sustentar la presencia del Estado en todas las comunidades.

Programa: 25 INCLUSIÓN SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.245.919
Personal Permanente	8.913.653
Personal Transitorio	5.123.310
Asignaciones familiares	6.843
Asistencia social al personal	202.113
Bienes de consumo	416.864
Pulpa,papel, cartón y sus productos	168.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	248.864
Bienes de uso	163.856
Maquinaria y equipo	163.856
TOTAL	14.826.639

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTIVIDAD DE INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL	PARTICIPACION	131.251

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Programa N°	63.FORTEACIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTEACIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
DESCRIPCIÓN:
<p>El Decreto N° 956/09 crea el "Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil". La implementación del presente programa consiste en el otorgamiento de un subsidio destinado a las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual debe estar específicamente orientado a la concreción de acciones que atiendan a la satisfacción de demandas sociales específicas.</p> <p>Asimismo, el Decreto N° 329/GCABA/11 establece la modificación del Art. 6º que determina los requisitos que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Afines deben presentar para participar del programa.</p> <p>El potencial transformador con que cuentan estos núcleos debe ser incluido en las políticas sociales a través de un diseño y gestión de políticas innovadoras. Por ello, este programa tiene como objetivo principal desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Dicho objetivo se cumple a través de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entrega de Subsidios2. Seguimiento de Proyectos3. Gabinete de asesoramiento4. Jornadas de Capacitación5. Eventos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 63.FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Son beneficiarias del presente Programa, las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Afines sin fines de lucro que funcionen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que atiendan problemáticas de carácter específico o universal, vinculadas a grupos en situación de vulnerabilidad social.

El subsidio es otorgado con posterioridad a la suscripción de un convenio bilateral entre la Institución y el G.C.A.B.A., en el cual quedan asentadas las responsabilidades y obligaciones propias de las partes, siendo esto indispensable para la viabilidad del proyecto aprobado.

Programa: 63 FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	69.548.868
Personal Permanente	54.595.312
Personal Transitorio	10.981.187
Asignaciones familiares	175.367
Asistencia social al personal	912.629
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	563.280
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	108.416
Pulpa,papel, cartón y sus productos	198.912
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.280
Productos metálicos	10.752
Otros bienes de consumo	209.920
Servicios no personales	46.498.893
Servicios básicos	1.031.404
Alquileres y derechos	30.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.440
Servicios profesionales, técnicos y operativos	35.351.817
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.550.520
Pasajes, viáticos y movilidad	108.416
Otros servicios	412.496
Bienes de uso	71.680
Maquinaria y equipo	71.680
Transferencias	1.178.819.897
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.178.819.897
TOTAL	1.295.502.618

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORGANIZACIONES SUBSIDIADAS	ORGANIZACIÓN	400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento de la Ley 2.956, se crea el Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios, con el fin de promover el desarrollo de procesos que tengan eje en la asociatividad y la recuperación de valores solidarios.

Se consideran "Grupos Comunitarios", según el art. 2 de la ley, a las organizaciones sociales sin fines de lucro que, bajo principios de solidaridad y equidad, priorizan sus acciones hacia sectores de la población en situación de vulnerabilidad social y que además acrediten su funcionamiento en forma regular en un lugar físico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Grupos Comunitarios son Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

El programa brinda apoyo alimentario a Grupos Comunitarios a fin de contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, amplia las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

-Formalización legal (personería jurídica).

-Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
--

DESCRIPCIÓN:

<p>-Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.</p>

<p>El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.</p>
--

Programa: 64 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	107.679.123
Personal Permanente	97.730.123
Personal Transitorio	7.553.206
Asignaciones familiares	342.344
Asistencia social al personal	1.528.876
Contratos por Tiempo Determinado	524.574
Bienes de consumo	11.396.000
Textiles y vestuario	11.396.000
Servicios no personales	16.471.784
Alquileres y derechos	103.040
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.107.560
Pasajes, viáticos y movilidad	108.416
Otros servicios	152.768
Bienes de uso	111.440
Maquinaria y equipo	111.440
Transferencias	8.186.653.563
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.186.653.563
TOTAL	8.322.311.910

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA	PERSONA	54.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 65. ARTICULACIÓN ENTRE SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Conforme lo expresa la Ley 2.579, promulgada por el Decreto 31/08, este programa tiene por objeto desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento del voluntariado social -en sus diferentes formas-, así como la articulación y promoción de actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Asimismo, se contemplan las modificaciones establecidas por la Ley 3.456 en el art. 2º que define los voluntarios sociales como "personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista, solidario, tareas de voluntariado social en organizaciones de la sociedad civil, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna". Y la inclusión del art. 4º bis que establece la creación del Registro Único de Voluntarios Sociales "que deberá contar con la información pertinente de todas aquellas entidades públicas o privadas que cuenten con voluntarios sociales para el desarrollo de sus actividades específicas dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En este sentido, desde el Centro de Información de las Organizaciones de La Ciudad Buenos Aires (CIOBA) se busca promover la participación de las OSC en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

El Decreto N° 847/09 crea el Programa Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA), en la órbita de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, con el fin de establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por su parte, el Decreto N° 388/09, crea el Programa Responsabilidad Social Empresaria en el ámbito de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil Y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 65. ARTICULACIÓN ENTRE SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

establece que se impulsará, con las empresas y Organizaciones de la Sociedad Civil que participen de dicho programa, la celebración de acuerdos tendientes a complementar y potenciar los esfuerzos de cada uno de estos sectores en pos del desarrollo social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la integración de las minorías, la inclusión y el fortalecimiento de los derechos sociales.

La Ley 589 crea la Guía de Programas y Servicios con el fin de informar, sistematizar y ordenar las autoridades y dependencias de la ciudad, instituciones sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales, relacionadas con la problemática social, sobre los diversos servicios y programas creados e instrumentados por el actual Ministerio.

Desde Voluntariado los objetivos son promover el protagonismo ciudadano a través del voluntariado como expresión de una práctica solidaria y se propone contribuir al desarrollo de una sociedad más igualitaria y democrática por medio de la promoción, capacitación, articulación, difusión y ejecución del trabajo voluntario.

Además, busca capacitar y convocar a ciudadanos y líderes juveniles que deseen realizar actividades voluntarias en instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil; y generar proyectos de voluntariado en organizaciones no gubernamentales y gubernamentales propiciando la solidaridad y participación comunitaria.

Desde el Voluntariado en Educación se promueve el protagonismo juvenil, la participación ciudadana y el despliegue de valores solidarios, a través de la reflexión y la acción, en un proceso de aprendizaje. Se desarrolla en instituciones educativas de nivel primario, secundario y universitario. Sus principales líneas de acción son la formación de jóvenes y pre-adolescentes en Protagonismo Juvenil; la sensibilización a docentes y asesores pedagógicos sobre Voluntariado, Cultura de la Solidaridad, participación ciudadana y protagonismo juvenil; y el diseño de materiales pedagógicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 65. ARTICULACIÓN ENTRE SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

soportes para docentes.

Responsabilidad Social Empresaria (RSE):

Su objetivo es crear y consolidar un espacio de articulación entre las empresas y/o las organizaciones que las nuclean, las áreas del Gobierno que trabajan en temas sociales y las OSC; desarrollando canales que faciliten la cooperación mutual, en vistas al desenvolvimiento de oportunidades de trabajo conjunto entre el sector empresario y el Gobierno. Es por ello que se busca:

- 1) Crear un espacio de reflexión y de trabajo con diferentes actores que sean referentes importantes en temas de RSE y con una trayectoria transparente.
- 2) Instalar el tema de la RSE entre empresas PYME y la ciudadanía en general.
- 3) Trabajar tanto con las personas que se acerquen a participar de algún programa de la DG como con los que se quiera captar desde este espacio.
- 4) Articular el encuentro entre el sector privado y las OSC, con el fin de realizar proyectos que mejoren las capacidades de gestión de las OSC.
- 5) Desarrollar alianzas con empresas para realizar voluntariado corporativo en OSC del ámbito de la DG.

Centros de Inclusión Digital (CDI)

Los Centros de Inclusión Digital (CDI) tienen por objetivo la instalación y puesta en marcha de espacios con el fin de reducir la brecha digital existente en la Ciudad de Buenos Aires. Esta actividad está principalmente destinada a los extremos etáreos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 65. ARTICULACIÓN ENTRE SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

la población en situación de vulnerabilidad social, dentro de los que encontramos: niñas y niños, adolescentes y adultos mayores. Los centros se ubican en asentamientos y zonas de escasos recursos, y los servicios brindados por esta actividad, son abiertos para toda la población vecina.

Programa: 65 ARTICULACIÓN ENTRE SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y OSC

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	1.152.480
Textiles y vestuario	1.059.520
Pulpa,papel, cartón y sus productos	92.960
Alquileres y derechos	24.640
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.564.842
Pasajes, viáticos y movilidad	108.416
Otros servicios	123.200
Bienes de uso	164.416
Maquinaria y equipo	164.416
TOTAL	18.137.994

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTIVIDAD REALIZADA	CAPACITACIÓN	140

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 80.PROGRAMA A LA PAR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
--

DESCRIPCIÓN:

<p>El Programa A LA PAR tiene como principal fin acompañar a las personas embarazadas, que así lo requieran, y a sus familias durante el periodo de gestación y los primeros meses de vida del bebé, facilitando el acceso a la salud y acercando herramientas y conocimientos específicos a través de visitas domiciliarias y talleres brindados por profesionales específicamente sensibilizados en la temática.</p>
--

Programa: 80 PROGRAMA A LA PAR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	91.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.000
Textiles y vestuario	35.000
Servicios no personales	110.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	110.000
TOTAL	201.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

Este Programa cuenta con cinco Hogares de Adultos Mayores: Hogar Martín Rodríguez, Hogar Viamonte, Hogar Raimondi, Hogar San Martín y Hogar Rawson. Los dos primeros en la localidad de Ituzaingó, el Raimondi en la localidad de Necochea (Provincia de Bs. As.), los dos últimos en la Ciudad. Estos tienen por principal propósito brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización y, en consecuencia, se haya descartado la derivación a otros Programas dependientes de esta área.

Para requerir el ingreso a una de estas instituciones se debe cumplir con: Ser mayor de 60 años de edad o más, autoválido o con leve grado de dependencia, en situación de indigencia, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar que posean una cobertura social insuficiente o que carezcan de ella, entre otros.

Estos establecimientos se caracterizan por ser de puertas abiertas, con la intención de minimizar los aspectos negativos y perjudiciales de los modelos asilares. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Además del alojamiento se ofrece alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, vestimenta, psicología, enfermería, actividades recreativas, etc. La organización de las instituciones y de la atención se segmenta en los departamentos de: Servicio Social, Médico y Enfermería, a fin de atender sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, procurando una cobertura de integral. A estos departamentos se suma el Administrativo, como apoyo general, con sus distintas áreas de: servicios generales, contable, despacho, etc.

Se debe destacar que, dentro de las prestaciones, se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de los adultos mayores que carecen de cobertura o que la posean en forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

tratamiento de las patologías bucales específicas de los adultos mayores.

Resulta importante destacar que para el 2021, además de proseguir con las obras previstas en el Plan de remodelación de los Hogares lograr convenios de pago con las obras sociales que afiliados de las mismas se encuentran alojados en nuestros establecimientos. Asimismo, se va afianzar los progresos obtenidos en la atención directa, mediante la capacitación permanente del personal y el tratamiento, mediante acciones preventivas.

A partir de ello, se instrumentarán nuevas acciones de intervención tendientes a brindar asistencia a aquellos Adultos Mayores que presenten alteraciones oculares y/o auditivas que son prevalentes en este grupo etáreo. Estas tendrán por finalidad promover su corrección y lograr instalar una mejor calidad de vida en los residentes que necesiten de las prestaciones que otorguen.

Hogares de Tránsito

Estos dispositivos están orientados a Adultos Mayores de 60 años de edad o más, en situación de calle, y que acrediten residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los ingresos a dicho dispositivos se realizan las 24 horas, los 365 días del año.

Dentro de los dispositivos se articula acciones cuyo objetivo principal es la reinserción social, promoviendo el bienestar bio-psico-social de los Adultos Mayores, realizando intervenciones de acuerdo a la singularidad de cada caso, articulando institucionalmente con las áreas, programas y efectores y/o con otros organismos relacionados a la población en cuestión: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), Programa Federal Incluir Salud (Ex-PROFE), Ministerio de Desarrollo Social de Nación, Servicios Sociales de Hospitales y otras entidades Asistenciales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

Por todo ello es premisa para el 2021: continuar con la misma línea de acción del precedente año y en consecuencia, resolver la situación de vulnerabilidad social de los residentes del Hogar de Tránsito, brindándole una alternativa habitacional estable acorde a su situación socio-económica.

Programa: 21 HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	840.186.641
Personal Permanente	756.363.754
Personal Transitorio	66.550.472
Asignaciones familiares	2.217.773
Asistencia social al personal	11.562.400
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Contratos por Tiempo Determinado	607.869
Bienes de consumo	17.470.141
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	600.000
Textiles y vestuario	6.130.432
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.199.912
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.848.640
Productos de minerales no metálicos	1.029.648
Productos metálicos	13.590
Minerales	11.200
Otros bienes de consumo	3.636.719
Servicios no personales	892.208.503
Alquileres y derechos	36.782
Mantenimiento, reparación y limpieza	190.723.695
Servicios profesionales, técnicos y operativos	46.496.389
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.681.732
Otros servicios	620.269.905
Bienes de uso	6.702.164
Maquinaria y equipo	6.702.164
Transferencias	208.046.040
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	208.046.040
TOTAL	1.964.613.489

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	1.889

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

El replanteo continuo de los objetivos y modelos institucionales en busca de aún más:

- 1) Adaptarlos a las situaciones emergentes, nuevas realidades y demandas,
- 2) Disminuir, dentro de lo posible, los efectos indeseables de la institucionalización,
- 3) Mejorar las condiciones de trabajo, que son sinérgicas con la mejora continua y la calidad de vida de las personas mayores y
- 4) realizar esto en las mejores condiciones de eficiencia y efectividad.

Dicho replanteo nos ha llevado a seguir apostando fuertemente a este Programa de modo de dar respuestas a la diversidad de situaciones que presenta la población mayor de la Ciudad, la cual es expresión de un envejecimiento diferencial, y a generar las condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

Para alcanzar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización. Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto, se la considera como el último nivel prestacional de una política para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

En tal sentido, este Programa cuenta con tres dispositivos prestacionales, basados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a una nuestras residencias así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. Estos son:

1) Subsidios Alternativos a la Institucionalización (en atención a que una de las causas sociales principales de la internación geriátrica es la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento).

2) Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria (que brinda apoyo a las personas en su vivienda, aportando un "respiro" al cuidador informal y mejorando las condiciones de atención de la persona asistida, que de otro modo, en muchos casos, requeriría institucionalización).

3) Hogares de Día (estos realizan actividades que apoyan y suplen en situaciones de carencia, por ejemplo las prestaciones alimentarias y otras actividades que mantienen los niveles de actividad y por lo tanto de la salud bio-psico-social de las personas de edad, siendo su accionar principalmente preventivo. En este sentido es trascendental como se fomenta, en sus 26 efectores situados en distintos puntos de la Ciudad, los estilos de vida saludables, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas).

Por todo ello es premisa continuar con la misma línea de acción y en consecuencia persistir con el incremento de las prestaciones en la asistencia gerontológica y en los otorgamientos de subsidios alternativos, manteniendo la calidad de las mismas y manteniendo la de los Hogares de Día, buscando integrar las necesidades de esta población cada vez más numerosa a fin de favorecer la inclusión social (objetivos y responsabilidad primaria de esta área, que fuere establecida por Decreto N° 280/GCABA/2020).

Programa: 24 SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	93.239.242
Personal Permanente	84.285.367
Personal Transitorio	7.284.737
Asignaciones familiares	346.777
Asistencia social al personal	1.322.361
Bienes de consumo	2.919.600
Textiles y vestuario	999.040
Pulpa,papel, cartón y sus productos	265.440
Productos químicos, combustibles y lubricantes	651.840
Otros bienes de consumo	1.003.280
Servicios no personales	90.875
Otros servicios	90.875
Transferencias	266.593.748
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	266.593.748
TOTAL	362.843.465

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	9.001

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCIÓN E INCLUSIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--

DESCRIPCIÓN:

Dada la expertise alcanzada se logró avanzar en políticas públicas destinadas a adultos mayores, resultando ésta ciudad pionera al tener como objetivo el reguardo de los derechos de este colectivo, quedando enmarcado ello con la sanción de la Ley 5420 (Ley de Prevención y Protección Integral contra Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores).

Con la mirada puesta en el pleno goce de los de los derechos, es que ésta actividad funciona de manera transversal a los distintos efectores de la secretaría y cuya principal misión es brindar un apoyo integral a los adultos mayores en la defensa de sus derechos y acompañamiento, apoyo y contención; interviniendo de manera activa con el fin de garantizar el acceso a justicia en situaciones de extrema vulnerabilidad derivadas de violencia, abuso, maltrato, abandono o carencia de redes.

Asimismo, se persigue concientizar a la comunidad en general y al núcleo social de los Adultos Mayores, con el objeto de desterrar estereotipos negativos respecto de la vejez y el envejecimiento, a fin de reducir las situaciones de abuso, maltrato, abandono, etc.

Paralelamente, se han registrado situaciones de abandono que no derivan de la intencionalidad de provocar un daño sino que son consecuencia de agotamiento del cuidador, falta de formación del mismo o bien edad avanzada de la persona que se encuentra a cargo del Adulto Mayor "abandonado". Estas cuestiones requieren intervenciones específicas que incluyen el acompañamiento y contención del cuidador.

Al propio tiempo, se vislumbra un constante incremento de adultos mayores que viven solos lo cual nos enfrenta a la problemática de personas de edad avanzada que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad por carencia absoluta de redes de contención y que requieren de la intervención del Estado para articular diversos dispositivos de atención.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCIÓN E INCLUSIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--

DESCRIPCIÓN:

Es de destacar que desde el momento de la recepción de las denuncias se realiza un trabajo de contención y acompañamiento, procurando de este modo una mira integral de la realidad en la que se ve sometido el adulto mayor víctima de abuso y/o maltrato. Para ello se requiere la intervención de equipos interdisciplinarios formados por psicólogos, abogados y trabajadores sociales, como así también de operadores comunitarios que realizan los acompañamientos que resultaren necesarios, incluidos en los mismos distintas gestiones para turnos médicos, obtención de documentación, etc.

Desde el Área de Capacitación, se propicia instruir a los agentes de los distintos efectores que se encuentran involucrados en dicha problemática, obteniendo así intervenciones más aceradas dado que gracias a dicha formación adquieren una mirada adecuada y focalizada.

Dispositivo de Alojamiento Protegido: Teniendo presente que La tercera edad es una franja etaria que transita una problemática específica y, por tanto, requiere una respuesta también específica, que la diferencia de cualquier otra es que deviene en necesario su existencia. La Secretaría de Integración Social para Adultos Mayores cuenta con el único refugio para adultos mayores víctimas de violencia, tanto para hombres como mujeres que se encuentren en una situación de Alto Riesgo para su integridad física y/o psíquica que amerite que deban ser separadas de sus agresores. Es de destacar que la finalidad del mismo es ofrecer un espacio de residencia temporario con domicilio reservado, para recibir protección, contención y tratamiento adecuados.

Dada las particularidades de los alojados el trabajo que se desarrolla dentro del mismo abarca: controles médicos, obtención de documentación y de beneficios sociales, acompañamiento para el cobro de haberes, actividad de talleres, apoyo integral para el egreso, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCIÓN E INCLUSIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

UGCOR: La Unidad de Gestión de Control y Registro, fue creada mediante la Ley 661. El objetivo de la Unidad es controlar el funcionamiento de los establecimientos residenciales para personas mayores y otros servicios de atención gerontológica que brindan prestaciones en la órbita de la Ciudad, con el objetivo de garantizar la calidad de las prestaciones que se ofrecen a los adultos mayores alojados en ellos o que concurren a los mismos, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos que les competen a todas las personas mayores que viven en establecimientos residenciales en nuestra Ciudad.

Resulta imprescindible la función de este Organismo de Control, que mediante su equipo interdisciplinario capacitado en la materia, tiene como función evaluar la calidad de las prestaciones, detectando las irregularidades y faltas que ocurran, notificando de esta situación a las autoridades administrativas y judiciales, así como remitir recomendaciones para la mejora de su funcionamiento.

Capacitación Específica para Asistentes Gerontológicos: Uno de los modos más importantes que existen para garantizar los derechos de los adultos mayores es la formación específica y continua quienes tienen a su cargo la asistencia y cuidado de éstos. Es por ello que desde esta actividad se proporcionan conocimientos gerontológicos actualizados implementando cursos y jornadas de actualización de contenidos gerontológicos específicos para cuidadores y/o asistentes gerontológicos con la finalidad de profundizar los conocimientos existentes e incorporar nuevas herramientas y estrategias de intervención. Se lleva adelante mediante el diseño e implementación de actividades, talleres, cursos, charlas, jornadas y foros de capacitación, formación, integración y actualización de contenidos referentes a la vejez y su cuidado y la elaboración de material académico de carácter preventivo sobre tercera edad.

Cuidar Cuidándonos: Partiendo de la premisa que se deben generar canales que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCIÓN E INCLUSIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

acerquen las políticas públicas a los protagonistas y destinatarios de las mismas es que éste programa tiene como finalidad llegar a diferentes grupos sociales, a los que concurren adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, que por falta de recursos y desconocimiento de herramientas existente, se encuentran excluidos de la posibilidad de participar activamente de los servicios que ofrece y brinda el Gobierno de la Ciudad en materia de envejecimiento, fortaleciendo en todos los casos las redes sociales ya existentes y colaborando en la generación de nuevas.

A través del mismo se realizan intervenciones que permiten y facilitan al adulto mayor mejorar su calidad de vida evitando y/o demorando en todos los casos el mayor tiempo posible la institucionalización, fomentando la autonomía, la integración social y la participación ciudadana.

Juegos del Ayer Actividades intergeneracionales de participación e integración social: Tiene como finalidad convocar a adultos mayores de la ciudad a participar de distintas actividades, eventos y acciones solidarias intergeneracionales relacionados a expresiones socioculturales a fines de incentivar la producción cultural e inclusión social de los mismos como aspecto positivo de la vejez y su participación como transmisores de valores, revalorizando su rol dentro de la comunidad como actor fundamental.

Sigo Aprendiendo Formación integral del adulto mayor: Mediante esta actividad se busca la inclusión del adulto mayor a través de la formación, lo que permite desarrollar sus capacidades asumiendo una actitud activa, reflexiva y constructiva en la sociedad a lo largo de toda su vida. Aumentando espacios de participación, revalorizando el rol del adulto mayor en la sociedad que integra. Se implementa un programa integral del adulto mayor con una metodología educativa orientada al aprendizaje continuo y permanente, promoviendo el desarrollo de sus capacidades individuales, grupales y comunitarias desde un enfoque bio-psico-social de la persona. Se ofrecen cursos variados que se renovaran cada año.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCIÓN E INCLUSIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

Por todo ello es premisa extender el trabajo que se viene desarrollando, todo ello teniendo presente los resultados obtenidos, los cuales adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, que por falta de recursos y desconocimiento de herramientas existente, se encuentran excluidos de la posibilidad de participar activamente de los servicios que ofrece y brinda el Gobierno de la Ciudad en materia de envejecimiento, fortaleciendo en todos los casos las redes sociales ya existentes y colaborando en la generación de nuevas.

A través del mismo se realizan intervenciones que permiten y facilitan al adulto mayor mejorar su calidad de vida evitando y/o demorando en todos los casos el mayor tiempo posible la institucionalización, fomentando la autonomía, la integración social y la participación ciudadana.

Juegos del Ayer Actividades intergeneracionales de participación e integración social: Tiene como finalidad convocar a adultos mayores de la ciudad a participar de distintas actividades, eventos y acciones solidarias intergeneracionales relacionados a expresiones socioculturales a fines de incentivar la producción cultural e inclusión social de los mismos como aspecto positivo de la vejez y su participación como transmisores de valores, revalorizando su rol dentro de la comunidad como actor fundamental.

Sigo Aprendiendo Formación integral del adulto mayor: Mediante esta actividad se busca la inclusión del adulto mayor a través de la formación, lo que permite desarrollar sus capacidades asumiendo una actitud activa, reflexiva y constructiva en la sociedad a lo largo de toda su vida. Aumentando espacios de participación, revalorizando el rol del adulto mayor en la sociedad que integra. Se implementa un programa integral del adulto mayor con una metodología educativa orientada al aprendizaje continuo y permanente, promoviendo el desarrollo de sus capacidades individuales, grupales y comunitarias desde un enfoque bio-psico-social de la persona. Se ofrecen cursos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCIÓN E INCLUSIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--

DESCRIPCIÓN:

variados que se renovarán cada año.

Programa: 30 PROTECCIÓN E INCLUSIÓN

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	62.898.945
Personal Permanente	48.520.423
Personal Transitorio	10.557.533
Asignaciones familiares	47.728
Asistencia social al personal	888.888
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	2.169.264
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	105.280
Textiles y vestuario	83.776
Pulpa,papel, cartón y sus productos	375.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	799.264
Otros bienes de consumo	805.184
Servicios no personales	3.069.443
Servicios básicos	129.171
Alquileres y derechos	36.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.336
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.791.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.656
Otros servicios	29.120
TOTAL	68.137.652

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	8.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 23. INTEGRACIÓN SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
DESCRIPCIÓN:
<p>Este Programa se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor.</p> <p>Como ya es sabido, también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez, a través de la participación de las personas mayores en certámenes artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria. Las cuales se llevan a cabo en diferentes sedes (Centros de Jubilados y Pensionados, espacios verdes de la Ciudad y otras organizaciones sociales).</p> <p>Los principales beneficiarios son adultos mayores residentes en la Ciudad, Centros de Jubilados y Pensionados, organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema.</p> <p>En cuanto al Apoyo a Centros de Jubilados, el mismo se vehiculiza con otorgamiento de subsidios a estas organizaciones. Se busca fortalecer a dichas organizaciones, a través de subsidios de un máximo de \$ 30.000, con destino a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.</p> <p>Es requisito para acceder a este beneficio es estar inscripto en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y cumplir con el procedimiento descrito en la Resolución 1168/GCABA/MDHYS/06.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 23.INTEGRACIÓN SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E
INCLUSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Talleres para la tercera edad.

Esta actividad responde exclusivamente a la demanda de diferentes talleres en los Centros de Jubilados y Pensionados de la C.A.B.A. conformado por un equipo de profesores, técnicos y profesionales que diseñan, programan, incluyen y adaptan las propuestas tomando inquietudes e intereses particulares y grupales. El objetivo principal es, fomentar la participación continua en actividades que permitan elevar la calidad de vida de los Adultos Mayores. Estas actividades son corporales, cognitivas y recreativas, implementando dentro de los talleres diferentes actividades lúdicas y expresivas como el taller de música entre otros, este taller incorpora instrumentos musicales, se preparan para la elaboración de sus propios instrumentos acompañados con un coro y se complementan entre los profesores que comparten la actividad. Éste año se incorporó al equipo el taller de Pilates, está adaptado para poder trabajar en sillas con bandas elásticas, en el área los talleres que se brindan aparte de los ya mencionados son: Gimnasia y Gimnasia Rítmica se destaca del resto por la música y el baile, Yoga, Tai-Chi, Tango primer nivel, Coro, Activación de la Memoria, Memoria Recreativa (Lúdica), Taller Literario (lectura y búsqueda de información para debatir), Artesanía (decoupage, arte francés, porcelana fría, pintura en madera y tela), Música y Pilates ya mencionados, orquesta con vecinos de la ciudad que toquen instrumentos y sepan leer partituras, se está trabajando en la difusión de esta propuesta.

La actividad de talleres cuenta a través de los años con un alto nivel de participación reflejada desde lo cotidiano por la propia concurrencia a los talleres realizados en sus diversos ejes de trabajo, y de manera anual a través de la cantidad de notas recibidas de los Centros de Jubilados y Pensionados solicitando los talleres. Los adultos mayores participan de tareas que tienen un propósito y les resulta placentera, adaptadas, y graduadas por un equipo excelente de profesionales que componen el área. Para acceder a estos beneficios deben estar inscriptos en el ROAC y en la Secretaría de Integración Social Adultos Mayores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 23.INTEGRACIÓN SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Tercera en la calle.

Es una actividad que se encuentran distribuidas en 18 puntos estratégicos de la ciudad y están dispuestos para personas mayores de 60, que circulan por la Ciudad puedan acceder libre y gratuitamente.

Días y Horarios: Lunes a viernes de 9 a 13 hs. Sábados, domingos y feriados de 9 a 15 hs.

Cronograma: semanal 3 Móviles (lunes a viernes) y 2 móviles (sábados, domingos y feriados) equipados con una carpa de enfermería y una carpa de talleres cada uno.

Esta actividad se orienta a lograr La prevención y la promoción de la salud en la tercera edad, son puestos de prevención de enfermedades y promoción de la salud donde enfermeros realizan controles básicos de salud (medición del peso, nivel de glucosa en sangre y presión arterial y vacunación tiene como finalidad: Preservar la función y la calidad de vida), también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo, a través de la participación de las personas mayores en diferentes actividades, artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludables.

Es la premisa principal renovar nuestro compromiso con todas aquellas estrategias que promuevan adultos mayores activos e independientes con posibilidades de obtener una calidad de vida acorde a los estándares internacionales que pretendemos alcanzar en nuestra ciudad. Así como también, optimizar aún más los servicios ofrecidos desde la Secretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, y con todo ello, acercándonos un poco más a una Sociedad para todas las edades.

Programa: 23 INTEGRACIÓN SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	77.789.986
Personal Permanente	63.484.345
Personal Transitorio	10.209.381
Asignaciones familiares	113.257
Asistencia social al personal	1.098.630
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	3.073.920
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	515.200
Textiles y vestuario	588.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	246.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.058.624
Otros bienes de consumo	665.696
Servicios no personales	44.860.433
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.400.909
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.476.724
Otros servicios	982.800
Bienes de uso	1.311.744
Maquinaria y equipo	1.311.744
TOTAL	127.036.083

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES PARA PERSONAS MAYORES	ACCION	275.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 4.ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES
--

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 280/GCABA/2020.

Formula e implementa sus políticas en la búsqueda de ofrecer soluciones a las problemáticas más habituales de los adultos mayores, movilizando, para ello, los medios y recursos políticos, de gestión y financieros necesarios. El diseño de las estrategias se funda en la concepción de política social, por la que entendemos un tipo de política pública, que encuentra su especificidad en el hecho de orientarse de manera directa a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales. En consecuencia, las políticas aplicadas son: a) políticas frente a la pobreza, entendida como acciones del estado con el objetivo de asistir a sectores vulnerables, b) políticas sociales universales, que toman como marco orientador los nuevos derechos sociales y c) la inclusión y el acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida.

Dado lo mencionado, el Estado deberá atender las necesidades de cuidados en el último período de la vida, los problemas de la pobreza, la vulnerabilidad, la fragilidad y la dependencia que se patentizan en algunos individuos de esta población.

Para dar cuenta de la problemática específica de las personas mayores de la Ciudad, se requieren programas y acciones especiales dirigidas a solucionar cada problema particular. La heterogeneidad de esta población amerita el desarrollo de acciones diversas, tanto para solucionar, paliar o sostener deficiencias y necesidades, como para prevenirlas. En este sentido, las actividades de comunicación y promoción aportan a la continuidad de la vida activa de las personas mayores por la vía de su participación en actividades culturales y comunitarias, y también, en otras de carácter solidario, de intercambio intergeneracional, autogestivas y de apoyo a organizaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 4.ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES
--

DESCRIPCIÓN:

de la Sociedad Civil, Centros de Jubilados y Pensionados. También es misión en desarrollar políticas de integración social mediante actividades sociales, deportivas y culturales tanto en establecimientos como en el espacio público (Principalmente el Programa 23, Integración social de Adultos Mayores).

En cuanto a las problemáticas derivadas de la fragilidad y la dependencia, se han privilegiado todas aquellas acciones que retrasen, eviten o suplan la institucionalización de las personas (Principalmente el Programa 24, Sistemas Alternativos a la institucionalización).

El Programa "Hogares de Residencia Permanente y Transitoria", que tiene por propósito brindar acogida a las personas mayores más vulnerables y frágiles de la población cuando no existan otras alternativas viables y mediante el Control y Registro de Establecimientos para Adultos Mayores, que cumple el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas de la Ciudad mediante el control y supervisión de las residencias y/o instituciones geriátricas (Programa 21).

Ofrecer asistencia psicosocial, apoyo emocional, asesoramiento legal, acceso a la protección judicial y un lugar seguro donde vivir en los casos en que la seguridad o la vida del adulto mayor se hallara en riesgo. Garantizar la protección de los derechos de los adultos alojados en establecimientos residenciales privados. Articular políticas con trabajadores sociales de referencia. Promover actividades de prevención de la salud, capacitación y promover la participación activa de los adultos mayores.

El Programa de Nuevos Estándares y Tecnología tiene por objeto el de diseñar políticas tendientes a lograr una ciudad inclusiva y eliminar barreras sociales y físicas que dificulten la accesibilidad de los adultos mayores, promover el acercamiento de los adultos mayores al universo digital y las nuevas tecnologías, como así también desarrollar actividades relacionadas con sus saberes y habilidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 4.ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES
--

DESCRIPCIÓN:

Dado lo expuesto desde la Secretaría se dirige, programa, diseña y coordina la política destinada a la población mayor de sesenta años de la Ciudad. De estas acciones resulta el establecimiento de criterios comunes, el diseño de nuevos proyectos y la comunicación con la ciudadanía en general, acciones todas, tendientes a honrar el temperamento expresado y propósitos definidos en el Art. 41 de la Constitución de la Ciudad.

Programa: 4 ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30

Unidad Ejecutora: SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	51.839.701
Personal Permanente	35.008.098
Personal Transitorio	7.595.371
Asignaciones familiares	72.309
Asistencia social al personal	703.711
Gabinete de autoridades superiores	8.460.212
Bienes de consumo	2.319.277
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	294.448
Textiles y vestuario	137.760
Pulpa,papel, cartón y sus productos	153.309
Productos químicos, combustibles y lubricantes	676.480
Productos metálicos	28.000
Otros bienes de consumo	1.029.280
Servicios no personales	202.052.502
Servicios básicos	90.114.444
Alquileres y derechos	283.942
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.021.728
Servicios profesionales, técnicos y operativos	91.638.548
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.349.760
Pasajes, viáticos y movilidad	1.564.000
Otros servicios	80.080
Bienes de uso	50.174.304
Construcciones	49.100.000
Maquinaria y equipo	1.074.304
Transferencias	11.147.220
Transferencias a Universidades	11.147.220
TOTAL	317.533.004

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT
Programa N° 28.ASISTENCIA AL DAMNIFICADO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad la gestión, control, asignación y el pago de: "Ley CABA N° 1.075 (y sus modificatorias)" asignación y pago del subsidio mensual y vitalicio a Excombatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur; "Ley CABA N° 2.089" asignación y pago del subsidio único, especial y mensual, a las abuelas y abuelos con domicilio en CABA que, siendo madres o padres de desaparecidos o fallecidos por causa de la represión ilegal, hubieran sido desplazados de la calidad de derechohabiente forzoso del desaparecido o fallecido, a los fines de la Ley 24.411, por otro familiar del mismo; y "Decretos 84/GCBA/08, 1.209/GCBA/08 y 1.172/GCBA/08 y la posterior Ley CABA N° 4.786" asignación y pago del subsidio mensual a sobrevivientes y familiares de víctimas fatales como consecuencia de la tragedia producida el 30 de diciembre de 2004 en el boliche República Cromañón.

Programa: 28 ASISTENCIA AL DAMNIFICADO

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	1.082.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.082.000.000
TOTAL	1.082.000.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	BENEFICIARIO	3.105

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 42.ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la ley 341, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

La modalidad de Vivienda Transitoria colabora con el alojamiento temporario de familias que conforman cooperativas involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de la Ley 341, mediante el otorgamiento de un subsidio destinado al alquiler y mantenimiento del inmueble en el cual, transitoriamente, residen las familias cooperativizadas hasta la obtención de la vivienda colectiva definitiva.

Mediante el decreto N° 574/09 se dejó sin efecto la actividad "Modalidad de Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional" procediendo a otorgar a los beneficiarios titulares del Programa de Apoyo Habitacional, por única vez, un subsidio a efectos de contribuir al logro de soluciones habitacionales para sí y para su grupo familiar.

Respecto del egreso de Hoteles, se posibilita a los beneficiarios del Programa Social establecido en el Art. 19 del Dec. N° 895-GCBA-2002 alojadas en hoteles mediante la opción, por única vez, entre percibir un monto en concepto de subsidio o crédito hipotecario, con el objeto de contribuir al logro de soluciones habitacionales. Los ingresos a esta modalidad están vedados desde agosto de 2002.

Por último, el programa constituye también un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

Programa: 42 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	110.996.746
Personal Permanente	77.876.788
Personal Transitorio	28.419.717
Asignaciones familiares	254.829
Asistencia social al personal	1.561.039
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	845.863
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.736
Pulpa,papel, cartón y sus productos	179.984
Productos químicos, combustibles y lubricantes	69.888
Productos metálicos	120.400
Otros bienes de consumo	466.855
Servicios no personales	10.124.281
Servicios básicos	9.514.665
Alquileres y derechos	129.360
Mantenimiento, reparación y limpieza	178.192
Pasajes, viáticos y movilidad	246.400
Otros servicios	55.664
Bienes de uso	302.400
Maquinaria y equipo	302.400
Transferencias	209.160.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	209.160.000
TOTAL	331.429.290

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FAMILIAS CON DÉFICIT HABITACIONAL ASISTIDO	FAMILIA	1.066

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Programa N° 43.ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del decreto 690/06 y decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.

Programa: 43 ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	72.981.607
Personal Permanente	63.645.816
Personal Transitorio	8.124.966
Asignaciones familiares	174.655
Asistencia social al personal	1.036.170
Bienes de consumo	2.519.104
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	64.960
Textiles y vestuario	147.840
Pulpa,papel, cartón y sus productos	72.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.160
Otros bienes de consumo	2.171.344
Transferencias	1.458.014.521
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.458.014.521
TOTAL	1.533.515.232

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FAMILIAS ASISTIDAS CON SUBSIDIO	FAMILIA	19.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporalmente en hogares propios y/o conveniados hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 18 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas o niños con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

La asistencia se brinda a través de:

Hogares propios, hogares bajo convenio con ONG's, hogares para personas con necesidades especiales y paradores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

A su vez se busca promover el esparcimiento y desarrollo cultural y educativo de los ciudadanos y ciudadanas afectados por las condiciones sociales que los llevaron a esa situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

Programa: 44 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	107.825.339
Personal Permanente	90.636.115
Personal Transitorio	15.350.149
Asignaciones familiares	308.402
Asistencia social al personal	1.530.673
Bienes de consumo	4.352.718
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.808
Textiles y vestuario	2.161.984
Pulpa,papel, cartón y sus productos	247.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	525.576
Productos de minerales no metálicos	2.464
Productos metálicos	335.926
Otros bienes de consumo	963.200
Servicios no personales	290.127.356
Alquileres y derechos	1.663.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	76.638.293
Servicios profesionales, técnicos y operativos	82.306.769
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.113.360
Pasajes, viáticos y movilidad	515.200
Otros servicios	123.890.534
Bienes de uso	1.412.800
Maquinaria y equipo	1.412.800
Transferencias	235.002.902
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	235.002.902
TOTAL	638.721.115

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDAS/ALOJADAS	PERSONA	2.280

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogos y trabajadores sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales así como también con ONG's, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Atención Social Inmediata (Ord. N° 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

Este programa cuenta además con dos Centros:

-LA BOCA: Centro de seguimiento y acompañamiento social que brinda, a hombres solos mayores de 60 años, en condiciones de auto-valerse, que se encuentran sin alojamiento ni recursos para obtenerlos, la cobertura de necesidades básicas a una problemática específica ante una situación de emergencia habitacional. El tipo de prestación que ofrece el establecimiento incluye los servicios de baño, cena, pernoche y desayuno.

Asimismo, se contemplan situaciones de carencia o desestructuración familiar y/ o de crisis o deterioro de las relaciones familiares y/ o socio-convivencia buscando encausar algunas de las problemáticas mencionadas por medio de talleres de reinserción socio laboral.

La asistencia se realiza en forma transitoria hasta encontrarse disponible el ingreso a un establecimiento a la persona asistida acceda a un subsidio habitacional desde dicha área. La otra opción que se puede suscitar es que le sea acreditado para el mismo objetivo una suma desde PAMI.

-COSTANERA: Este centro funciona como dispositivo en el que ingresa la familia como tal y comparte un espacio común durante el día (áreas sociales). A su vez, actúa como un canal articulador entre los distintos servicios sociales. A las prestaciones de albergue, desayuno y cena se les suma la de atención médica primaria, asistencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA
EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

social inmediata, talleres de capacitación, actividades formativas y recreativas y tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

Programa: 45 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	205.344.085
Personal Permanente	163.661.551
Personal Transitorio	38.278.018
Asignaciones familiares	462.194
Asistencia social al personal	2.942.322
Bienes de consumo	4.025.432
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	41.440
Textiles y vestuario	1.837.920
Pulpa,papel, cartón y sus productos	81.088
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.591.840
Otros bienes de consumo	473.144
Servicios no personales	75.935.663
Servicios profesionales, técnicos y operativos	75.606.927
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.800
Pasajes, viáticos y movilidad	243.936
Bienes de uso	463.840
Maquinaria y equipo	463.840
Transferencias	97.385.359
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	97.385.359
TOTAL	383.154.379

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	102.930

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 61.EXTERNACIÓN ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

El artículo 21º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental propender a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social.

La Ley N° 448 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3º).

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, recoge el nuevo paradigma de derechos humanos en materia de salud mental, haciendo hincapié en las capacidades de las personas, más que en sus imposibilidades. En este sentido el art. 43 del CC establece un sistema de apoyo al ejercicio de la capacidad de las personas. Las medidas de apoyo tienen como función la de promover la autonomía y facilitar la comunicación, la comprensión y la manifestación de voluntad de la persona para el ejercicio de sus derechos. En consecuencia, deben priorizarse las alternativas terapéuticas menos restrictivas de los derechos y libertades, recurriendo a la internación como última instancia.

En este orden de ideas, es necesario, desde el Estado, generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellos pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de re-socialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de los pacientes y la sociedad en general.

El Decreto N° 280/GCABA/2020 establece dentro de las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15º de la Ley N° 448.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 61.EXTERNACIÓN ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa, creado mediante Decreto 608/10 brinda la asistencia necesaria a través de distintos servicios y articulando con otras áreas de gobierno a fin de dar respuesta a las necesidades que pudiera estar atravesando esta población.

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con los pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y el mayor grado de autonomía posible para su externación y su re-socialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona.

Para este fin existe el Centro Social que tiene como objetivo la promoción de la reinserción socio-laboral-comunitaria de aquellas personas que poseen el alta médica de los hospitales de salud mental del subsistema estatal de salud, con un alto nivel de autonomía y un pronóstico favorable.

Es importante para el bienestar bio-psico-social de dicha población, contar con espacios que les permitan la creación de lazos y redes de pertenencia social que favorezcan su protagonismo y la inserción comunitaria. Por lo cual, desde el Centro Social del programa se trabaja a partir de dinámicas grupales (talleres, cursos, capacitaciones) que ayudan a incentivar la motivación, permitiendo aprovechar las ventajas de la ayuda mutua y el apoyo entre iguales.

Se busca la re-vinculación familiar tendiente a la reconstrucción y fortalecimiento de lazos entre pacientes con alta médica y sus familiares para favorecer la reinserción en la vida del hogar y la comunitaria general, y el fortalecimiento de estrategias de re-vinculación iniciadas por el equipo de salud interviniente.

Con el objeto de promover la re-vinculación mencionada de las personas y de facilitar el acceso a la educación y protección de la salud de los beneficiarios y la búsqueda de empleo y de reinserción sociocultural de los mismos, se otorga el subsidio de re-vinculación familiar, consistente en una prestación monetaria mensual

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 61.EXTERNACIÓN ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

por beneficiario, no retributiva, intransferible e inembargable.

Con el fin de favorecer el acceso al mundo laboral se brinda el programa de inserción laboral -PIL- basado en el modelo de empleo con apoyo, el cual implica un proceso de inserción en el cual se realizan actuaciones sociales, se aplican procedimientos personalizados, abordando a cada sujeto según sus necesidades específicas, y garantizando así el éxito de su integración laboral y social.

Programa: 61 EXTERNACIÓN ASISTIDA

Unidad Ejecutora: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	1.293.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.080
Textiles y vestuario	1.034.880
Pulpa,papel, cartón y sus productos	192.192
Servicios no personales	35.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.520
Bienes de uso	265.904
Maquinaria y equipo	265.904
Transferencias	29.708.051
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	29.708.051
TOTAL	31.302.627

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PACIENTES BAJO PROGRAMA	PERSONA	131

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 71.POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

La política social en adicciones está orientada en dos aspectos fundamentales:

En primer lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención y Asistencia Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 71.POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

En segunda instancia, a través de este programa se busca desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La asistencia a las adicciones incluye distintos dispositivos de abordajes psicoterapéuticos, que van desde la atención ambulatoria, Centros de Día, hasta la internación en Comunidades Terapéuticas.

El abordaje de la deshabituación del consumo de drogas está concebido desde el eje social del joven. Tomando en cuenta para la derivación al tratamiento si el mismo conserva y sostiene una relación social-cultural independientemente del compromiso con el consumo, a partir del análisis de esta situación se define la instancia a la que será derivado para su recuperación.

En pos de un tratamiento integral en la rehabilitación de las adicciones se han establecido criterios para la puesta en marcha de programas educativos para los niños, niñas y adolescentes atendidos en nuestra Red, a fin de promover la formación educativa en todos nuestros beneficiarios, como parte fundamental de los procesos de rehabilitación que se brinda.

Programa: 71 POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Unidad Ejecutora: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	98.051.204
Personal Permanente	74.526.519
Personal Transitorio	19.037.541
Asignaciones familiares	222.985
Asistencia social al personal	1.379.786
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	2.067.240
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.280
Textiles y vestuario	746.480
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.920
Productos químicos, combustibles y lubricantes	235.200
Otros bienes de consumo	913.360
Servicios no personales	68.617.033
Servicios básicos	1.407.809
Alquileres y derechos	67.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	66.112.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	164.432
Pasajes, viáticos y movilidad	502.656
Otros servicios	311.696
Bienes de uso	915.928
Maquinaria y equipo	915.928
Transferencias	172.279.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	172.279.800
TOTAL	341.931.205

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTIVIDADES DE PREVENCION DE ADICCIONES	PERSONA	59.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 8.ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 35,36,37,38 Y 46

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO DEL POTENCIAL URBANO
--

DESCRIPCIÓN:

<p>En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Dirección General de Desarrollo del Potencial Humano dentro de sus programas 35 (Economía Popular y Social), 36 (Intermediación Laboral), 37 (Patrocinio Público - Privado), 38 (Fomento a la Comercialización de la Economía Popular y Social) y 46 (Formación e Inclusión para el Trabajo), de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 280/GCABA/2020 asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.</p>
--

Programa: 8 ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 35,36,37,38 Y 46

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO DEL POTENCIAL URBANO

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.674.376
Personal Permanente	5.313.933
Personal Transitorio	98.518
Asistencia social al personal	167.221
Gabinete de autoridades superiores	6.094.704
Bienes de consumo	50.512
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.312
Otros bienes de consumo	25.200
Servicios no personales	34.858.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.278.000
Pasajes, viáticos y movilidad	580.000
TOTAL	46.582.888

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 35.ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y
SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como propósito dos aspectos:

Consolidación de espacios de trabajo constituidos bajo la figura de cooperativas para la realización de los trabajos de barrido y limpieza a lo largo y ancho de CABA a través de Organizaciones Sociales.

Consolidación de espacios de trabajo constituidos bajo la figura de cooperativas para la realización de los trabajos de saneamiento y limpieza, dentro los barrios, villas y asentamientos de CABA constituyendo una plataforma territorial que permita generar acciones en los barrios, a través de la gestión comunitaria, vinculando los trabajos de saneamiento y limpieza.

Programa: 35 ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y SOCIAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.201.283
Personal Permanente	13.961.785
Personal Transitorio	4.058.034
Asignaciones familiares	22.317
Asistencia social al personal	274.774
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Servicios no personales	1.557.355
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.557.355
Transferencias	674.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	431.000.000
Transferencias al Sector Público empresarial	243.000.000
TOTAL	696.758.638

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 38.FOMENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La descripción del programa engloba cuatro grandes aspectos:

COMERCIOS POPULARES

Inscribir en el padrón de unidades productivas, bancarizar comercios y darlos de alta para que puedan cobrar con la tarjeta "Ciudadanía Porteña", asistirlos técnicamente en todo su proceso de formalización.

Generar un impacto redistributivo ampliando los canales de cobro de Ciudadanía Porteña.

PROMOCIÓN DE COMPRA SOCIAL

Capacitar, asistir técnica y financieramente a cooperativas de la ciudad para ampliar su participación en la compra pública.

Redistribuir el presupuesto público vinculado a compras en mayores proveedores con impacto en trabajo de la economía social.

ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN EN LA ECONOMÍA FORMAL

Mediante proyectos gastronómicos, agro-ecológicos y textiles acompañar experiencias en barrios populares para ampliar sus canales, formalizarse y generar los incentivos necesarios para que la misma logre un impacto en la formalización.

Ampliar los ingresos de unidades asociativas en barrios y lograr su inclusión en la economía formal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 38.FOMENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

POLOS PRODUCTIVOS

Identificar espacios vacantes en la ciudad, trabajar en la co-gestión y co-habitación de proyectos productivos que se potencien entre sí, desarrollando crecimientos transversales.

Generar espacios de calidad para la Economía Popular con un acceso a un desarrollo productivo sustentable.

Programa: 38 FOMENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y SOCIAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Servicios no personales	80.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
TOTAL	120.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 46.FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación en la búsqueda del mismo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

A tal fin desarrolla tres componentes:

Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo: Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Se desarrolla por medio de talleres de tutorías destinados a orientar a los beneficiarios en la elección de las capacitaciones más acordes con su realidad, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

Formación y capacitación laboral: Su principal objetivo es brindar herramientas a las personas con miras a su reinserción en el mercado de trabajo. Se desarrolla por medio de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo. Estas capacitaciones están acompañadas por los talleres de tutorías mencionados anteriormente.

Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas: Su principal objetivo es brindar asistencia técnica, económica y financiera a las Unidades Productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El apoyo técnico se desarrolla por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la Unidad Productiva, haciendo hincapié en la administración y gestión de la misma, con el fin de potenciar sus capacidades.

Programa: 46 FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ECONOMIA POPULAR Y SOCIAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.441.351
Personal Permanente	33.207.933
Personal Transitorio	1.644.963
Asignaciones familiares	85.791
Asistencia social al personal	502.664
Bienes de consumo	334.208
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.408
Pulpa,papel, cartón y sus productos	212.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.040
Otros bienes de consumo	92.960
Servicios no personales	372.294
Servicios básicos	94.054
Alquileres y derechos	123.200
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	75.040
Bienes de uso	210.040
Maquinaria y equipo	210.040
Transferencias	205.638.941
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	205.638.941
TOTAL	241.996.834

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS CON ASISTENCIA FINANCIERA	PERSONA	7.525

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 36.INTERMEDIACIÓN LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INTERMEDIACION
LABORAL

DESCRIPCIÓN:

VÍNCULO DE IMPACTO SOCIAL

Articular y asegurar que la propuesta se desarrolle en los BP y realizar seguimiento de resultados.

Ampliar el acceso a oportunidades de formación e inserción laboral de los jóvenes de BP.

FORMALIZACIÓN PARA EL EMPLEO

Escalar la capacitación en Cuidados de Personas Mayores, dinamizar el Registro de AG al interior del GCBA y con sector privado, articular con Nación para la vinculación con Potenciar Trabajo.

Mejorar la empleabilidad de las personas en el sector de Cuidado de Adultos Mayores.

Oficinas Territoriales

Disponer dispositivos territoriales en cada uno de los barrios priorizados desde llevar la propuesta programática productiva, formativa y de empleabilidad de toda la subsecretaría a los vecinos.

Generar un único canal territorial desde la Subsecretaría que permita acompañar las trayectorias laborales de los vecinos y fortalecer su potencial socio-laboral.

Programa: 36 INTERMEDIACIÓN LABORAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INTERMEDIACION LABORAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	12.570.559
Personal Permanente	9.507.411
Asistencia social al personal	178.775
Gabinete de autoridades superiores	2.884.373
Bienes de consumo	82.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	82.000
TOTAL	12.652.559

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 37.PATROCINIO PÚBLICO - PRIVADO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INTERMEDIACION
LABORAL

DESCRIPCIÓN:

Aumentar el potencial productivo de la Ciudad en un esquema de sinergia entre GCABA, sector privado y ESyP.

Aspectos Específicos

DISTRITO SOCIAL

Diseñar una Ley de Distrito Social que otorgue beneficios fiscales a las empresas para que se instalen en los polígonos del Renabao y alrededores, bajo condiciones que impulsen la transformación productiva de los barrios populares.

Convocar a empresas para que se instalen en las cercanías de los barrios populares y contraten trabajadores de los mismos.

PATROCINIO A UNIDADES PRODUCTIVAS

Sacará una nueva línea de mesocréditos para la compra de insumos para proyectos de la ECSyP.

Facilitar el acceso a financiamiento de las UP de la ECSyP.

MECENAZGO PRODUCTIVO

Financiaremos a través del mecenazgo productivo la realización de proyectos que ayuden a adquirir o renovar infraestructura, maquinaria e insumos de unidades de la ESyP (principalmente en barrios populares). Fuerte impronta de género y ambiente en parte importante de los proyectos.

Aumentar el potencial productivo de la Ciudad en un esquema de sinergia entre GCABA, sector privado y ESyP.

Programa: 37 PATROCINIO PÚBLICO - PRIVADO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INTERMEDIACION LABORAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	240.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Servicios no personales	80.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
TOTAL	320.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 2.ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS
25,61,63,64,65,67,68,69,70,71 y 80

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante los Decretos N° 280/GCABA/2020.

De esta forma se organiza, sistematiza y colabora con las distintas áreas tanto en temática presupuestaria, contable, jurídica y administrativa.

Asimismo, como actividad dentro de este programa se incluye al Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales.

El mismo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio. Del mismo modo, contribuye a garantizar el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente.

La Ley N° 105 crea el Programa de Estudios y Evaluación de los Servicios de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la población en "Situación Vulnerable o Crítica" con el objetivo de centralizar la información referente a los distintos planes de alimentación ejecutados por las áreas de salud, educación y promoción social.

Finalmente, la Resolución N° 269 -MDSGC/2011 crea el Programa de "Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales" en el ámbito de la Ex-Subsecretaría de Promoción Social, destinado a contribuir y mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del diseño y el monitoreo de políticas sociales inclusivas e integrales.

**Programa: 2 ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS
25,61,63,64,65,67,68,69,70,71 y 80**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	38.082.055
Personal Permanente	21.201.148
Personal Transitorio	9.567.992
Asignaciones familiares	80.506
Asistencia social al personal	520.532
Gabinete de autoridades superiores	6.094.704
Contratos por Tiempo Determinado	617.173
Bienes de consumo	2.503.468
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.002.879
Textiles y vestuario	982.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.423
Productos químicos, combustibles y lubricantes	235.046
Otros bienes de consumo	183.120
Servicios no personales	124.287.775
Servicios básicos	9.065.375
Alquileres y derechos	117.979
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.598.640
Servicios profesionales, técnicos y operativos	96.841.077
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	951.184
Pasajes, viáticos y movilidad	1.313.120
Otros servicios	400.400
Bienes de uso	80.048.176
Construcciones	79.900.000
Maquinaria y equipo	148.176
Transferencias	5.138.620
Transferencias a Universidades	5.138.620
TOTAL	250.060.094

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 y 20 SECYSU

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en suministrar las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los programas 19 - Integración Social y Económica, y 20 - Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental. Este programa ejecuta y supervisa la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

Asimismo, se elaboran y coordinan acciones que permiten el desarrollo de la infraestructura urbana, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, la construcción de viviendas y el mantenimiento del espacio público en el Barrio Padre Carlos Mugica, en condiciones de eficiencia y de conformidad con la legislación y la normativa vigente. Además, se coordinan pautas y acciones comunes con otros organismos de orden municipal y nacional en el ejercicio del proyecto de urbanización y de inclusión socio-económica.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 y
20 SECYSU**

Unidad Ejecutora: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	17.818.048
Personal Permanente	8.198.538
Personal Transitorio	904.907
Asistencia social al personal	254.391
Gabinete de autoridades superiores	8.460.212
Bienes de consumo	3.976.763
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.126.763
Pulpa,papel, cartón y sus productos	550.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	332.053.778
Alquileres y derechos	7.327.986
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.726.228
Servicios profesionales, técnicos y operativos	299.679.564
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Bienes de uso	2.000.000
Maquinaria y equipo	2.000.000
TOTAL	355.848.589

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 19.INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es coordinar el diseño y planificación de las estrategias de integración social y económica del Barrio Padre Carlos Mugica con sus vecinos. En pos de ello, se busca articular y coordinar con el sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones barriales y referentes comunitarios.

Los ejes sobre los que se trabaja son los siguientes:

1. Educación: comprende actividades tendientes a acompañar la trayectoria educativa para evitar la deserción escolar realizando un seguimiento de las chicas y chicos en edad escolar y un acompañamiento a sus padres.

2. Salud: refiere a actividades de promoción y adopción de hábitos de vida saludable, actividades deportivas y prevención de enfermedades mediante campañas de difusión. También comprende campañas de concientización sobre la detección de enfermedades y un calendario anual con una temática por mes e incluye el acompañamiento a las mujeres embarazadas.

3. Cultura: actividades de promoción de la integración cultural mediante la organización de eventos, y el desarrollo de una red cultural barrial con organizaciones sociales y artistas del Barrio, trabajo en conjunto con el Ministerio de Cultura de la Ciudad, para lograr que haya espacios de sana convivencia en los espacios públicos. Además, se pretende fortalecer las alianzas con Organizaciones de Sociedad Civil y fomentar el funcionamiento de la Casa de la Cultura.

4. Género: hace referencia a actividades de concientización acerca de la problemática de la violencia de género. Para ello, se desarrollan talleres y actividades de formación en esta temática, y se fomentan espacios de empoderamiento de la mujer, en articulación con el Centro Integral de la Mujer. También, se pretende fortalecer el acompañamiento a las víctimas de la violencia de género.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 19.INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

5. Polos Comerciales y Turísticos: tiene por objetivo mejorar la oferta de productos y experiencias turísticas e incrementar el consumo a través del desarrollo de atractivos comerciales y circuitos estratégicos para atracción de nueva demanda. Se pretende fortalecer los circuitos estratégicos comerciales, turísticos y culturales internos del Barrio e integrarlos a los existentes en la Ciudad de Buenos Aires.

6. Formación: comprende la formación profesional de calidad orientada a la inclusión laboral de los habitantes del Barrio y el emprendedurismo a través de eventos, talleres y mentorías. También, se busca fortalecer la presencia del Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) y brindar orientación laboral para lograr la inclusión de los vecinos en el mercado de trabajo. Se trabaja para fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo a través de la inversión estratégica de origen privado y público.

7. Eficiencia de Cooperativas y Comercios: incluye mejoras en las condiciones de producción, comercialización y distribución, así como la administración y gestión de las actividades económicas dentro del Barrio. Se busca mejorar las condiciones edilicias, el equipamiento y mobiliario en donde se realizan las actividades económicas. Para ello, se pretende fortalecer a las Cooperativas para que funcionen como unidades de negocio autónomas y sustentables a través de un esquema de incentivos.

Actividad 10000- Coordinación de Acciones de Integración Social

Comprende los gastos de funcionamiento propios de la Subsecretaría de Integración Social y Económica que incluyen la coordinación y conducción de las Direcciones Generales que les dependen.

Actividad 10101- Gestión Operativa y Servicios Esenciales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT

Programa N° 19.INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

Actividad 11000- Integración Social

La actividad consiste en la articulación de la Secretaría con las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la confección de la documentación necesaria para la implementación de políticas públicas tendientes a lograr la integración social de los vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica.

Actividad 12000- Integración Económica

La actividad comprende la coordinación de los programas y actividades, y la confección de la documentación necesaria, para lograr la integración económica del Barrio Padre Carlos Mugica.

Actividad 13000- Saneamiento y Recolección de residuos

La actividad comprende la coordinación del Plan Integral de Mantenimiento del Espacio Público del Barrio con actores locales y las cooperativas con pertenencia al sector donde prestan el servicio. Dicho plan alcanza el mantenimiento y limpieza de la red pluviocloacal; el mantenimiento de la luminaria pública; el mantenimiento de espacios verdes, patios de juegos, plazas y canchas; el barrido, mejoramiento, limpieza y saneamiento, como así también retiro y traslado de residuos áridos de las obras realizadas y recolección manual domiciliaria de residuos.

Programa: 19 INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Unidad Ejecutora: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	30.281.598
Personal Permanente	17.900.783
Personal Transitorio	86.578
Asistencia social al personal	430.787
Gabinete de autoridades superiores	11.863.450
Bienes de consumo	22.460.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.460.000
Textiles y vestuario	20.000.000
Servicios no personales	249.070.455
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.452.663
Servicios profesionales, técnicos y operativos	148.854.039
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.655.866
Pasajes, viáticos y movilidad	960.000
Otros servicios	20.147.887
Transferencias	196.202.751
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	186.205.436
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	9.997.315
TOTAL	498.014.804

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE INTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA	ACCION	1.759

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 20.INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la planificación, elaboración, diseño y proyección de los lineamientos inherentes a los proyectos y a la ejecución de las obras públicas de infraestructura dentro de los límites del Barrio Padre Carlos Mugica para su inclusión en la ciudad formal, así como la fiscalización y control de la ejecución de los proyectos propios o de terceros que allí se ejecuten.

Mediante este programa se trabaja en los siguientes ejes de intervención:

-Proyección, licitación y ejecución de obras públicas para garantizar condiciones de habitabilidad dignas a los vecinos del Barrio.

-Mantenimiento de las infraestructuras.

-Formalización de los servicios públicos y regularización dominial.

En pos de estos lineamientos, se trabaja en el desarrollo de una red de baja tensión que garantice conexiones domiciliarias seguras y sin cortes en las épocas de mayor consumo, en la prolongación de la calle 14 y su conexión con la calle 15 para garantizar una nueva entrada al Barrio, en nuevas aperturas de calle para generar mayor conectividad interna, y en la construcción de viviendas nuevas, infraestructura y espacio público para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias afectadas por las obras de infraestructura y las aperturas de calle.

Se seguirán implementando medidas para garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad. Para esto, el proyecto comprende la construcción de 100 unidades funcionales en Etapa 3 y la continuidad del Programa de Mejoramiento de Viviendas.

Estas acciones comprenden la implementación de los procedimientos y actividades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 20.INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

de campo vinculadas a los procesos de re-asentamiento que se efectúen en el Barrio Padre Carlos Mugica. Los mismos consisten en realizar acciones como: talleres, mudanza y logística, notificaciones, y seguimiento posterior de las personas y núcleos familiares, con la asistencia de las áreas involucradas de la Secretaría.

Elaborar informes sobre la evolución de los planes y proyectos a implementar. Se busca propiciar una adecuación de las estrategias de intervención por parte de la Secretaría según las necesidades de la población que resida en una zona a re-asentarse, con el objetivo de diseñar e implementar estrategias de abordaje que promuevan y provean un marco para el involucramiento activo de la población en el proceso de reasentamiento.

En cuanto a la obra de baja tensión, la misma conectará los tendidos a las nuevas cámaras de media tensión ejecutadas y que se encuentran en funcionamiento. Así, cada vivienda contará con un servicio eléctrico único y de calidad. También incluye la instalación de medidores para la futura operación por parte de las empresas prestadoras de servicio, formalizando de esta manera el servicio eléctrico.

Por su parte, se continuará profundizando el plan integral de mantenimiento del espacio público, el cual consiste en el mantenimiento del sistema cloacal, pluvial, alumbrado público, agua potable y espacios públicos.

Por último, se trabajará en un plan de formalización que incluye la regularización del dominio de la propiedad y la formalización de los servicios públicos. El plan de servicios públicos avanzará en paralelo con la obra de baja tensión para garantizar un nuevo servicio seguro y formalizado aprovechando una gestión comunitaria unificada. Para llevar adelante todas estas tareas, se contará con células de trabajo, compuestas por equipos de gestión comunitaria y arquitectos territoriales que estarán a cargo del ciclo de talleres necesarios para realizar los relevamiento de las unidades funcionales y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 20.INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

de la firma de todos los instrumentos que sean necesarios para la formalización (título intermedio, alta de cliente servicios públicos, formulario de solicitud de tarifa social, etc.).

Actividad 10000- Coordinación y Monitoreo de Obras

Descripción:

Comprende los gastos de funcionamiento propios de la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental que incluyen la coordinación y conducción de las Direcciones Generales que les dependen.

Actividad 11000- Gestión de Infraestructura Urbana

Descripción:

La actividad comprende la confección de documentación para el proyecto de obras e infraestructura relacionado con el relevamiento de información existente, la coordinación con empresas prestadoras de servicios, la planificación de las obras generales, el análisis para procesos de contratación, el asesoramiento técnico especializado, el análisis de factibilidad de permisos y servicios generales y todo lo conducente a la eficaz implementación de las obras.

Actividad 12000- Mejoramiento de Viviendas

Descripción:

Consta del diagnóstico y relevamiento de las viviendas existentes del Barrio. Además, implica la elaboración de un proyecto específico para cada vivienda con el fin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 20.INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

de lograr un mejoramiento interior y exterior de las mismas, en conjunto con los vecinos. La actividad también incluye la ejecución, supervisión y certificación de obra.

Actividad 14000- Reasentamiento

Descripción:

Implementación de los procedimientos administrativos y actividades de campo vinculadas a los procesos de reasentamiento que se efectúen en el Barrio Padre Carlos Mugica. En pos de viabilizar las relocalizaciones necesarias se desarrollan procesos legales, de gestión comunitaria, obras y logística que posibilitan el acompañamiento previo, la regularización dominial de las unidades funcionales, la mudanza y la adaptación y formalización del nuevo hábitat de hogares y actividades comerciales beneficiarios garantizando el bienestar de los hogares y la sostenibilidad del proceso.

Programa: 20 INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	34.041.153
Personal Permanente	21.642.447
Personal Transitorio	49.084
Asignaciones familiares	703
Asistencia social al personal	485.469
Gabinete de autoridades superiores	11.863.450
Bienes de consumo	6.110.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.210.000
Otros bienes de consumo	900.000
Servicios no personales	1.109.989.412
Mantenimiento, reparación y limpieza	420.587.205
Servicios profesionales, técnicos y operativos	251.518.873
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	63.980.686
Pasajes, viáticos y movilidad	960.000
Otros servicios	372.942.648
Bienes de uso	1.532.587.317
Construcciones	1.532.587.317
Transferencias	128.580.637
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	128.580.637
Activos financieros	188.971.571
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	188.971.571
TOTAL	3.000.280.090

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VIVIENDA CONSTRUIDA	VIVIENDA	400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa Nº 5.ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS
28,41,42,43,44,45 Y 62

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y CUIDADO INMEDIATO

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 280/GCABA/2020.

La Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría.

Coordina acciones que den cobertura a situaciones de emergencia social en caso de catástrofes.

A través del Equipo de Gestión para Emergencias Sociales Extraordinarias (E.S.E) se asiste a las Subsecretarías que dependen del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat coordinando a todas las áreas del Ministerio, para la atención específica y especializada de emergencias extraordinarias y a la población damnificada que resultare de las mismas.

**Programa: 5 ACTIVIDAD COMÚN PROGRAMAS 28,41,42,43,44,45 Y
62**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y CUIDADO INMEDIATO

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	111.812.262
Personal Permanente	96.595.366
Personal Transitorio	7.365.009
Asignaciones familiares	258.538
Asistencia social al personal	1.498.645
Gabinete de autoridades superiores	6.094.704
Bienes de consumo	1.282.777
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.131.074
Pulpa,papel, cartón y sus productos	78.122
Otros bienes de consumo	73.581
Servicios no personales	36.216.128
Servicios básicos	1.147.912
Alquileres y derechos	129.920
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.144.368
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.914.545
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.616.159
Pasajes, viáticos y movilidad	1.239.200
Otros servicios	24.024
Bienes de uso	46.148.176
Construcciones	46.000.000
Maquinaria y equipo	148.176
TOTAL	195.459.343

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 45.0.245 - I.V.C

En el ejercicio 2021, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires tendrá como objetivos primordiales la culminación y consolidación de los procesos integrales de reurbanización: mudanzas, apertura de calles y obras de infraestructura; el posterior acompañamiento para la sustentabilidad de las familias mudadas a vivienda nueva y el fortalecimiento consocial. Asimismo, se abordará el diseño e implementación de políticas habitacionales, con el objetivo de atender y prevenir la fragilidad y la emergencia socio-habitacional de CABA contemplando la heterogeneidad poblacional. Se continuará con el mantenimiento de los conjuntos urbanos existentes, los créditos enmarcados en la ley 341 y atención de emergencias habitacionales y edilicias que competan a este Organismo en los barrios populares de la Ciudad.

En cuanto a los proyectos de integración, los mismos se enmarcan dentro de leyes de urbanización dictados por la legislatura de la Ciudad, entre los cuales se destacan el barrio Papa Francisco (Villa 20), el barrio Playón de Chacarita (Villa Fraga), el barrio Rodrigo Bueno y los conjuntos de vivienda nucleados en la causa ACUMAR. Además, se estarán realizando obras para la mejora del hábitat en otros barrios populares no atravesados por los proyectos de integración.

Las intervenciones en estos barrios, implican no sólo la finalización de obras pertinentes, sino también el inicio de mejoramientos e infraestructura necesarios para la formalización y adecuación de viviendas existentes. En ese sentido, se buscará también hacer especial énfasis en el desarrollo socio económico y comunitario de los mismos, objetivo que colaborará a la consolidación de la integración propuesta. En función de esto, se trabaja en conjunto con otras áreas del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat para definir las estrategias para la llegada a territorio de la oferta programática del mismo.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad	Unidad Ejecutora Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Internos	22 Financiamiento Externo	TOTAL
45 0 245		INSTITUTO PARA LA VIVIENDA		2.582.615.541	818.163.300	0	0	4.036.945.275	0	900.960.000	8.338.684.116
45 0 245	7327	INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD		2.582.615.541	818.163.300	0	0	4.036.945.275	0	900.960.000	8.338.684.116
45 0 245	7327 9	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 50,100,104,105,106,108,109,110 Y 112		903.778.841	135.000.000	0	0	575.867.528	0	0	1.614.646.369
45 0 245	7327 100	CRÉDITOS LEY 341/964		0	70.000.000	0	0	192.857.413	0	0	262.857.413
45 0 245	7327 104	REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS		800.000.000	346.800.000	0	0	2.385.497.278	0	900.960.000	4.433.257.278
45 0 245	7327 105	REHABILITACIÓN LA BOCA		878.836.700	10.000.000	0	0	45.100.000	0	0	933.936.700
45 0 245	7327 106	REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS		0	226.363.300	0	0	637.623.056	0	0	863.986.356
45 0 245	7327 109	DEMANDA GENERAL		0	30.000.000	0	0	200.000.000	0	0	230.000.000

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(*en pesos*)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	521.163.300	63,70
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	521.163.300	63,70
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	2.547.508.436	30,55
Remuneraciones al Personal	881.979.641	10,58
Gastos de Consumo	1.656.028.795	19,86
Transferencias Corrientes	9.500.000	0,11
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-2.026.345.136	
IV) Recursos de Capital	297.000.000	36,30
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	162.000.000	19,80
Disminución de la Inversión Financiera	135.000.000	16,50
V) Gastos de Capital	5.791.175.680	69,45
Inversión Real Directa	5.650.718.267	67,77
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	140.457.413	1,68
VI) Recursos Totales (I+IV)	818.163.300	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	8.338.684.116	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-7.520.520.816	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	8.338.684.116	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-7.520.520.816	
XII) Contribuciones Figurativas	7.520.520.816	90,19
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023

Medición Física

Juris	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
45	245	7327						I.V.C			
45	245	7327	100	0	60			Inst.De La Vivienda De La Ciudad			
45	245	7327	100	0	60	0	53	Créditos Ley 341/964			
45	245	7327	104	0	1			Acumar			
45	245	7327	104	0	1	0	55	Padre Mugica			
45	245	7327	104	0	1	0	55	Reintegración, Integración Y Transformación De Villas			
45	245	7327	104	0	1	0	55	Villa 3			
45	245	7327	104	0	1	0	55	Trabajos De Emergencia Villa 3			
45	245	7327	104	0	2	0	51	Villa 20			
45	245	7327	104	0	2	0	51	Villa 20 Construcción De Viviendas Y Obras Exteriores			
45	245	7327	104	0	3	0	51	Convenio Mariano Promesa			
45	245	7327	104	0	3	0	51	Sector Consolidado Villa 20 Red Peatonal Y Alumbrado			
45	245	7327	104	0	3	0	54	Sector Consolidado Villa 20 Red De Infraestructura			
45	245	7327	104	0	3	0	89	Eje Luna - Infraestructura			
45	245	7327	104	0	4			Rodrigo Bueno			
45	245	7327	104	0	4			Rodrigo Bueno			
45	245	7327	104	0	6	0	82	Urbanización Fraga			
45	245	7327	104	0	5	0	51	Fraga			
45	245	7327	104	0	6	0	51	Villa 1-11-14			
45	245	7327	104	0	6	0	51	Barrio 1-11-14			
45	245	7327	104	0	8	0	8	Villa 15			
45	245	7327	104	0	8	0	52	Villa 15			
45	245	7327	104	0	9	0	51	Sanamiento Ambiental			
45	245	7327	104	0	9	0	51	Mantenimiento Y Reparación Eléctrica De Edificios Y Locales			
45	245	7327	104	0	60			Acumar - Villa			
45	245	7327	104	0	60	0	53	Red Peatonal Y Infraestructura Eje Iguazu Villa 21-24			
45	245	7327	104	0	60	0	54	Asentamiento Magadí			
45	245	7327	104	0	60	0	55	Asentamiento El Pueblito			
45	245	7327	104	0	60	0	87	Obras De Mejoramiento Villa 21-24			
45	245	7327	104	0	61			Mantenimiento San Blas Y Tres Rosas			
45	245	7327	104	0	61	0	52	Mantenimiento San Blas Y Tres Rosas			
45	245	7327	105					Mantenimiento Correctivo Y Evolutivo			
45	245	7327	105					Rehabilitación La Boca			
45	245	7327	105	0	1	0	57	Obras La Boca			
45	245	7327	105	0	1	0	57	Olavarria 240/44			
45	245	7327	105	0	2	0	75	Reciclaje Conventillos			
45	245	7327	105	0	2	0	75	Mantenimiento En Conventillos Y Hogares De Transito			
45	245	7327	106					Rehabilitación Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	1			Rehabilitación Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	1	0	51	Soldati			
45	245	7327	106	0	1	0	61	Obras De Refacción			
45	245	7327	106	0	1	0	61	Red Pluvial Ampliada			
45	245	7327	106	0	1	0	62	Obras De Refacción			
45	245	7327	106	0	1	0	62	Piedrabuena			
45	245	7327	106	0	1	0	69	Ramon Carrillo			
45	245	7327	106	0	2	0	51	Mantenimiento Y Mejoras En Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	2	0	51	Obras Menores En Barrios			
45	245	7327	106	0	2	0	52	Obras De Emergencia			
45	245	7327	106	0	2	0	77	Mantenimiento Y Mejoras En Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	109					Demandas Generales			
45	245	7327	109	0	60	0	60	Acumar			
45	245	7327	109	0	60	0	65	Orma			
								Obras De Refacción			
								Porcentaje			35

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
.45	0	245			INSTITUTO PARA LA VIVIENDA		8.338.684.116
		45	0	245	INST. DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD		8.338.684.116
					0 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 50,100,104,105,106,108,109,110 Y 112		1.614.646.369
					0 CRÉDITOS LEY 341/964		262.857.413
					0 REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS		4.433.257.278
					0 REHABILITACIÓN LA BOCA		933.936.700
					0 REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS		863.986.356
					0 DEMANDA GENERAL		230.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
50,100,104,105,106,108,109,110 y 112

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Informática, Regularización dominial, Alquiler Social, Recursos Humanos y Financiera.

Conducción: Esta actividad refleja la ejecución del gasto en personal del Organismo

Apoyo Administrativo: Son todos los gastos indirectos del organismo a fin de poder cumplimentar los programas y proyectos del ejercicio presupuestario.

Informática: Corresponde a los gastos en sistemas informáticos, reemplazos de equipos tecnológicos, a fin de adecuar los mismos a los nuevos sistemas a implementar.

Regularización Dominial: Son los gastos a cargo del organismo relativos a las operatorias de Escrituración de los inmuebles adjudicados por el Organismo.

Recursos Humanos: Corresponde a los gastos a cargo del sector de Recursos Humanos del IVC, incluyendo el gasto en CLS y Convenios con Universidades.

Alquiler Social: Es un programa del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) junto con el Banco Ciudad (BCBA), que busca facilitar a aquellas familias y adultos mayores que residan o trabajen en la ciudad, y a docentes del Gobierno de la Ciudad y estudiantes de todo el país, a acceder a un contrato formal de alquiler dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Operatorias Especiales: Son los gastos inherentes a la escrituración de los barrios Villa Olímpica. Estación Buenos Aires y estación Sáenz.

**Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
50,100,104,105,106,108,109,110 y 112**

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	881.979.641
Personal Permanente	879.822.836
Servicios extraordinarios	131.177
Asignaciones familiares	2.025.628
Bienes de consumo	98.545.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.200.000
Textiles y vestuario	10.135.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.800.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.800.000
Productos de minerales no metálicos	4.500.000
Otros bienes de consumo	44.110.000
Servicios no personales	595.989.728
Servicios básicos	127.284.663
Alquileres y derechos	106.800.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.223.082
Servicios profesionales, técnicos y operativos	70.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.667.200
Publicidad y propaganda	2.260.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.600.000
Otros servicios	212.654.783
Bienes de uso	38.132.000
Maquinaria y equipo	38.132.000
TOTAL	1.614.646.369

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 100.CRÉDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
DESCRIPCIÓN:
<p>Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.</p> <p>Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).</p> <p>El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.</p> <p>Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.</p> <p>Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.</p> <p>El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 100.CRÉDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

La capacidad de obtener resultados está directamente vinculada con la disponibilidad presupuestaria, el que se desembolsa a lo largo de más de un ejercicio (o se liquida en un solo momento en el caso de los créditos individuales), según el plan de trabajo de cada obra y el grado de cumplimiento del mismo.

Programa: 100 CRÉDITOS LEY 341/964

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	120.000.000
Construcciones	120.000.000
Transferencias	6.900.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.900.000
Activos financieros	135.957.413
Préstamos a largo plazo	135.957.413
TOTAL	262.857.413

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	BENEFICIARIOS CREDITOS LEY 341/964	FAMILIA	751

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 104.REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa de radicación, integración y transformación de Villas, N.H.T y Barrios carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana, tiene como objetivo:

- a) La integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad.
- b) La radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar.
- c) Mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

A mediados del ejercicio 2016 se comenzó con la urbanización del sector denominado Villa 20, y durante el año 2017 se iniciaron los proyectos en el Playón Chacarita (FRAGA), lo que permitió la apertura de la calle Triunvirato, dándole así un acomodamiento a la traza urbana del barrio. Por otra parte, se iniciaron los trabajos en el barrio Rodrigo Bueno, estos proyectos son los más relevantes del programa.

Mejoramientos de vivienda existente, Infraestructura, emprendimientos económicos sociales para los habitantes de los barrios.

Programa: 104 REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	1.335.283.889
Alquileres y derechos	862.278.678
Mantenimiento, reparación y limpieza	462.278.267
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.226.944
Otros servicios	3.500.000
Bienes de uso	2.878.730.124
Construcciones	2.878.730.124
Transferencias	57.380.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	57.380.000
Activos financieros	161.863.265
Préstamos a largo plazo	96.300.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	65.563.265
TOTAL	4.433.257.278

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 105.REHABILITACIÓN LA BOCA

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes:

- a) Compra, por parte del IVC, del conventillo a rehabilitar.
- b) Traslado temporario de los habitantes a un hogar de tránsito de propiedad del IVC.
- c) Realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias.
- d) Adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios.
- e) Comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos está compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se encuentra abocada a obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y, a través de ella, la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 105.REHABILITACIÓN LA BOCA

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Uno de los recursos que condiciona la de producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas.

Programa: 105 REHABILITACIÓN LA BOCA

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	926.836.700
Construcciones	926.836.700
Transferencias	2.600.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.600.000
Activos financieros	4.500.000
Préstamos a largo plazo	4.500.000
TOTAL	933.936.700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 106.REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Ley 148, 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias, también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Financiera y, que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios.

Programa: 106 REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	417.123.056
Servicios básicos	5.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	128.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	232.623.056
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000.000
Otros servicios	1.500.000
Bienes de uso	446.863.300
Construcciones	446.863.300
TOTAL	863.986.356

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 109.DEMANDA GENERAL

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana y cuenta con diversas metodologías:

a) Con aporte de tierra.

b) Construcciones co-financiadas con el sector privado para cubrir el déficit habitacional de Sindicatos de trabajadores.

c) Obras co-financiadas con el Estado Nacional para demanda general y el programa ACUMAR.

La población objetivo son personas de nivel medio y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no pueden acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario.

Otro proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Las obras de ACUMAR están encaradas desde varios Organismos del GCBA y la Nación a fin de dar soluciones habitacionales y de calidad de vida a los habitantes que hoy se encuentran habitando al borde del Riachuelo y que por Orden Judicial se deben reubicar.

Programa: 109 DEMANDA GENERAL

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	230.000.000
Construcciones	230.000.000
TOTAL	230.000.000